LISTADO DE DOCUMENTOS – SEGUNDO PAGO CUENTA CPS-960 DE 2025		
#	**DOCUMENTOS**	**# PAG**
1	Oficio remisorio	2
2	Acta de recibo a Satisfacción –SIPSE certificado de cumplimiento.	3
3	GCO-GCI-F110 Formato Informe de Actividades N.4	4 – 27
4	Informe de Supervisión para los contratos con Proveedores	28 – 34
5	Acta de Inicio	35
6	Delegación apoyo a la supervisión (si aplica).	36 - 37
7	Pólizas	38 – 41
8	Modificación contractual	42 – 61
9	Factura con la resolución vigente de Facturación expedida por la DIAN	62 – 64
10	RUT con fecha de impresión no mayor 6 meses	65 - 68
11	RIT con fecha de impresión no mayor 6 meses	69
12	Cámara de comercio	70 – 94
13	Acta de recibido a satisfacción Ingreso almacén	95
14	Ingreso almacén con factura	96
15	Factura pendón	97
16	Salida de almacén	98
17	Certificado de parafiscales	99
18	Cedula representante legal	100
19	Certificación Bancaria	101
20	CRP	102
21	Formato 2 - Conformación de Proponente Plural CCE-EICP-FM-105_1	103-104

Outlook

INFOMRE NÚMERO 4 CPS 960-2025

Desde kennedy espacio publico <cpskennedy960@gmail.com>
Fecha Lun 22/06/2026 10:50 AM
Para CDI Kennedy <CDI.Kennedy@gobiernobogota.gov.co>
CC Nury Marcela Rincon Quinones <nury.rincon@gobiernobogota.gov.co>; Karen Yurany Plata Pena <karen.plata@gobiernobogota.gov.co>; Luz Aida Sosa Vargas <luz.sosa@gobiernobogota.gov.co>

2 archivos adjuntos (15 MB)
INFORME 4 CPS 960-2025.pdf; INFORME NUMERO 4-20260622T152006Z-3-001.zip;

Cordial saludo

A continuación se adjunta informe número cuatro de la ejecución del CPS 960-2025 *"Kennedy espacios públicos inspiradores"*, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Equipo Ejecutor
CPS 960-2025

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista UNIÓN TEMPORAL ESPACIO PÚBLICO KENNEDY sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente.

a: al periodo comprendido entre el 30 Marzo de 2026 y 29 de Abril de 2026

Contrato:	No. 960 - 2025
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios
Contratista:	Unión Temporal Espacio Público Kennedy
NIT:	No. 9019995798
Objeto:	Prestar los servicios técnicos, administrativos, financieros, operativos y logísticos para la realización de actividades de capacitación y fortalecimiento, en el marco de la construcción de los acuerdos ciudadanos del proyecto 2684 - Kennedy espacios públicos seguros
Plazo de Ejecución	10 Meses
Fecha Iniciación:	30/12/2025
Fecha de Terminación:	29/10/2026
Prórroga(s)	N/A
Valor Inicial Pactado:	$2.722.799.000 M/CTE.
Valor Adicional:	N/A
Valor a Pagar:	$ 25.792.566 (3er.pago)

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa **UNIÓN TEMPORAL ESPACIO PÚBLICO KENNEDY** se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 19 días del mes de junio de dos mil Veintiséis (2026).

Supervisor,

Alcalde Local de Kennedy (E)
Javier Prieto Tristancho
C.C. 1057579523 de Sogamoso

Apoyo a la supervisión
Luz Aida Sosa Vargas
C.C. No. 1030543100 de Bogotá

Apoyo a la supervisión
Karen Plata
C.C. No. 1013644231 de Bogotá

Apoyo a la supervisión
Nury Marcela Rincón
C.C. No. 1030616548 de Bogotá

FECHA DE PRESENTACIÓN: 19/06/2026 NÚMERO INFORME: 4 PERÍODO: MARZO 30 DE 2026 – ABRIL 29 DE 2026	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	CPS 960-2025 / 16 DE OCTUBRE DE 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL ESPACIO PÚBLICO KENNEDY
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN (CEDENTE CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
NOMBRE DEL CONTRATISTA (CESIONARIO CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 9019995798
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	10 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 2.722.799.000
NÚMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 2483
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$25.792.566
FECHA ACTA DE INICIO	30 DE DICIEMBRE DE 2025
PRÓRROGA[1]	NO APLICA
ADICIÓN	NO APLICA _
SUSPENSIÓN	NO APLICA
REINICIO	NO APLICA
CESIÓN (CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
DISMINUCIÓN DE PLAZO (CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
REDUCCIÓN DE VALOR (CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES, SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL ($ 2.722.799.000 M/CTE.).
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	10 MESES
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS, SUSPENSIONES O DISMINUCIÓN DE PLAZO)	29 DE OCTUBRE DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar los servicios técnicos, administrativos, financieros, operativos y logísticos para la realización de actividades de capacitación y fortalecimiento, en el marco de la construcción de los acuerdos ciudadanos del proyecto 2684 - Kennedy espacios

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL		
EPS	**ARL**	**PENSION**
SE ANEXA CERTIFICADO DE PARAFISCALES	**SE ANEXA CERTIFICADO DE PARAFISCALES**	**SE ANEXA CERTIFICADO DE PARAFISCALES**

NÚMERO DE PLANILLA	**PERIODO COTIZADO**
SE ANEXA CERTIFICADO DE PARAFISCALES	**SE ANEXA CERTIFICADO DE PARAFISCALES**

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prórroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 1	
Diseñar, estructurar y ejecutar tres (3) acuerdos ciudadanos en la localidad de Kennedy, en articulación con los actores sociales identificados, que incluyan procesos de: Sensibilización, Capacitación, Formalización, Embellecimiento y sostenibilidad del espacio público.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el periodo de ejecución no se cuenta con el cumplimiento de la obligación.	No se cuenta con medio de verificación.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 2	
Ejecutar dos (2) iniciativas ganadoras de presupuestos participativos, garantizando su implementación con enfoque territorial, diferencial y comunitario, conforme a lo aprobado en el proceso "Idea lo Local".	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
• 2.1 El 07 de abril de 2026 se realizó mesa de trabajo en las instalaciones de la alcaldía local de Kennedy, con los lideres de la iniciativa "*Kennedy es Pasión y Arte"* ID 41207, del señor Fredy Oswaldo Imbachi, con el fin de organizar el desarrollo de la iniciativa, y dejando compromisos por parte del líder para la adecuada ejecución de la misma, desde el diseño, personas que acompañaran en el ejercicio, entre otros.	• 2.1 Carpeta Obligación específica 2 – Anexo 1 / 07-04-2026. Acta de reunión iniciativa 41207 CPS 960-2025.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 3	
Realizar actividades de capacitación, formación y acompañamiento técnico, dirigidas a: Vendedores y vendedoras informales, Juntas de Acción Comunal y agrupaciones de propiedad horizontal, Organizaciones culturales, deportivas y artísticas.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el periodo de ejecución no se cuenta con el cumplimiento de la obligación.	No se cuenta con medio de verificación.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 4	
Diseñar e implementar rutas de transición a la formalidad para al menos 50 vendedores informales, incluyendo: o Caracterización inicial, Propuesta de reubicación o permanencia regulada, Entrega de dotaciones (cuando aplique), Acompañamiento jurídico, administrativo y operativo.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el periodo de ejecución no se cuenta con el cumplimiento de la obligación.	No se cuenta con medio de verificación.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 5	
Desarrollar eventos comunitarios, pedagógicos y culturales, en el marco de los acuerdos ciudadanos, que promuevan la apropiación social del espacio público y la corresponsabilidad ciudadana.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el periodo de ejecución no se cuenta con el cumplimiento de la obligación.	No se cuenta con medio de verificación.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 6	
Sistematizar las experiencias, procesos y resultados derivados de la ejecución del contrato, mediante la entrega de: Informes parciales y finales, Registro fotográfico y audiovisual, Bitácoras y relatorías.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el periodo de ejecución no se cuenta con el cumplimiento de la obligación.	No se cuenta con medio de verificación.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 7	
Coordinar con las entidades distritales competentes y la Alcaldía Local de Kennedy todas las gestiones necesarias para la obtención de permisos y autorizaciones, así como para el uso del espacio público en actividades programadas.	

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Para el periodo de ejecución no se cuenta con el cumplimiento de la obligación.	No se cuenta con medio de verificación.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 8	
Aplicar los enfoques diferenciales, de género, territorial y poblacional en todas las acciones del contrato, garantizando la inclusión y participación activa de grupos tradicionalmente excluidos.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el periodo de ejecución no se cuenta con el cumplimiento de la obligación.	No se cuenta con medio de verificación.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 9	
Garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas, logísticas, administrativas y financieras del contrato, conforme a lo establecido en el cronograma, el plan de trabajo y el presupuesto aprobado.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
• 9.1 En atención a la obligación, se dio cumplimiento a la misma en el informe 1 bajo el radicado No-20265810059782	• 9.1 No se cuenta con medio de verificación.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 10	
Presentar informes técnicos, financieros y de seguimiento, con la periodicidad establecida por la supervisión del contrato, que den cuenta del avance, cumplimiento de metas e impacto de las actividades ejecutadas.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
• 10.1 En cumplimiento de la obligación, se adjunta la matriz físico financiera correspondiente a la ejecución económica del periodo comprendido entre el 30 de marzo de 2026 al 29 de abril de 2026, en el marco de la ejecución del contrato CPS 960-2025	• 10.1 Carpeta Obligación específica 10 – Anexo 1. Matriz Físico Financiera CPS 960-2025

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 11	
Entregar los productos y evidencias contractuales en los formatos y tiempos definidos por la entidad contratante, garantizando su calidad, veracidad y pertinencia.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el periodo de ejecución no se cuenta con el cumplimiento de la obligación	No se cuenta con medio de verificación.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 12	
En caso de que el contratista haya realizado un ofrecimiento adicional deberá entregar las evidencias que den cuenta del cumplimiento de los mismos en la ejecución del contrato, conforme al factor técnico adicional aportado.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el periodo de ejecución no se cuenta con el cumplimiento de la obligación.	No se cuenta con medio de verificación.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 13	
Suscribir oportunamente el Acuerdo de Confidencialidad y remitirlo al supervisor/a del contrato, junto con la firma del acta de inicio (Formato GDI-TIC-F020). Cuando aplique.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
En atención a la obligación, se dio cumplimiento a la misma en el informe 1 bajo el radicado No-20265810059782	No se cuenta con medio de verificación
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 14	
Suscribir oportunamente el Acuerdo de Transferencia de Información, conjuntamente con el/la supervisor/a del contrato, junto con la firma del acta de inicio (Formato GDI-TIC-F041). Cuando aplique	

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Obligación que se da cumplimiento en el proceso de adjudicación del contrato.	No se cuenta con medio de verificación.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 15	
Realizar diagnósticos territoriales participativos que permitan focalizar las intervenciones, teniendo en cuenta las dinámicas sociales, económicas y espaciales del territorio.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
En pro de dar cumplimiento a la obligación se llevaron a cabo diversas actividades y estratégicas que permitieron el avance adecuado del proyecto. **Socialización Acuerdo uno, vendedores ambulantes.** • 15.1 Los días 30 y 31 de marzo de 2026 y 01 de abril de 2026 se llevó a cabo la socialización del Acuerdo No. 1, en la UPL de Corabastos, Patio Bonito, Tintal Norte, Las Margaritas, Carvajal y Timiza, donde se socializo a 30 personas a las cuales se les brindo la información correspondiente a los objetivos, alcances, estrategias y acciones contempladas dentro del acuerdo, orientadas al fortalecimiento de los procesos de organización, acompañamiento y atención a la población de vendedores informales de la localidad de Kennedy.	• 15.1 Carpeta obligación especifica 15 - Anexo 1. 30 y 31 - 03-2026. Acta de reunión para la socialización del acuerdo número 1 Vendedores Informales en pro a la ejecución del CPS 960-2025
• 15.2 El día 10 de abril de 2026 se llevó a cabo la socialización del Acuerdo No. 1 con el señor Gustavo Cendales, líder del área de Vendedores Informales de la localidad de Kennedy. Durante la jornada se presentó de manera detallada la información correspondiente a los objetivos, alcances, estrategias y acciones contempladas dentro del acuerdo, orientadas al fortalecimiento de los procesos de organización, acompañamiento y atención a la población de vendedores informales de la localidad de Kennedy.	• 15.2 Carpeta obligación especifica 15 - Anexo 2. 10-04-2026 Acta de reunión para la socialización del acuerdo número 1 Vendedores Informales en pro a la ejecución del CPS 960-2025
• 15.3 El día 13 y 14 de abril de 2026 se realizó el proceso de socialización del Acuerdo No. 1, en las instalaciones de la alcaldía local de Kennedy, a la cual asistieron 44 personas, que recibieron información sobre el proceso de inscripción, documentos requeridos para la misma, e información general de la	• 15.3 Carpeta obligación especifica 15 – Anexo 3. 13 y 14-04-2026 Acta de reunión para la socialización del acuerdo número 1 Vendedores Informales en pro a la ejecución del CPS 960-2025

participación. • 15.4 El día 13 de abril de 2026 se llevó a cabo la socialización del Acuerdo No. 1, en el comedor comunitario Villas de Kennedy a 16 personas de las UPLS Timiza y Kennedy Central que recibieron información sobre el proceso de inscripción, documentos requeridos para la misma, e información general de la participación. • 15.5 El día 14 de abril de 2026 se llevó a cabo la socialización del Acuerdo No. 1 con la señora Jenniffer Alfaro, gestora del equipo operativo del IPES en la localidad de Kennedy. Durante el desarrollo de la jornada se presentó información relacionada con los objetivos, lineamientos y alcance del acuerdo, así como las acciones contempladas para su implementación en el territorio. • 15.6 El día 16 de abril de 2026 se llevó a cabo la socialización del Acuerdo No. 1 con el señor José Martínez, residente de la localidad y vendedor informal que desarrolla sus actividades en la misma. Durante la jornada se brindó información detallada sobre los objetivos, alcances, requisitos y beneficios contemplados dentro del acuerdo, con el propósito de garantizar el adecuado conocimiento del proceso y promover su participación activa. • 15.7 El día 16 de abril de 2026 se llevó a cabo la socialización del Acuerdo No. 1 con la señora Luz Nery Pérez, residente de la localidad y vendedor informal que desarrolla sus actividades en Corabastos. Durante la jornada se brindó información detallada sobre los objetivos, alcances, requisitos y beneficios contemplados dentro del acuerdo, con el propósito de garantizar el adecuado conocimiento del proceso y promover su participación activa. **Socialización Acuerdo dos, propiedad horizontal y juntas de acción comunal.** • 15.8 El día 06 de abril de 2026 se llevó a cabo la socialización del Acuerdo No. 2 dirigida a Juntas de Acción Comunal y organizaciones de propiedad horizontal, con el presidente del salón comunales de Tintalito y residentes del sector. Durante la jornada se presentó información relacionada con los objetivos, alcances y líneas de acción contempladas dentro del proceso, orientadas al fortalecimiento	• 15.4 Carpeta obligación especifica 15 – Anexo 4. 13-04-2026 Acta de reunión para la socialización del acuerdo número 1 Vendedores Informales en pro a la ejecución del CPS 960-2025 • 15.5 Carpeta obligación especifica 15 – Anexo 5. 14-04-2026 Acta de reunión para la socialización del acuerdo número 1 Vendedores Informales en pro a la ejecución del CPS 960-2025 • 15.6 Carpeta obligación especifica 15 – Anexo 6. 16-04-2026 Acta de reunión para la socialización del acuerdo número 1 Vendedores Informales en pro a la ejecución del CPS 960-2025 • 15.7 Carpeta obligación especifica 15 – Anexo 7. 16-04-2026 Acta de reunión para la socialización del acuerdo número 1 Vendedores Informales en pro a la ejecución del CPS 960-2025 • 15.8 Carpeta obligación especifica 15 – Anexo 8. 06-04-2026 Acta de reunión para la socialización del acuerdo número 2 Juntas de Acción Comunal Tintalito en pro a la ejecución del CPS 960-2025

de la participación comunitaria y al trabajo articulado con las organizaciones sociales y comunitarias de la localidad de Kennedy.	
• 15.9 El día 07 de abril de 2026 se llevó a cabo la socialización del Acuerdo No. 2 dirigida a Juntas de Acción Comunal y organizaciones de propiedad horizontal, con el señor Eduardo Falla, presidente del Salón Comunal Pinar del Rio Primer Sector. Durante la jornada se presentó información relacionada con los objetivos, alcances y líneas de acción contempladas dentro del proceso, orientadas al fortalecimiento de la participación comunitaria y al trabajo articulado con las organizaciones sociales y comunitarias de la localidad de Kennedy.	• 15.9 Carpeta obligación especifica 15 – Anexo 9. 07-04-2026 Acta de reunión para la socialización del acuerdo número 2 Juntas de Acción Comunal Pinar del Rio Primer Sector en pro a la ejecución del CPS 960-2025
• 15.10 El día 07 de abril de 2026 se llevó a cabo la socialización del Acuerdo No. 2 dirigida a Juntas de Acción Comunal y organizaciones de propiedad horizontal, con los presidentes de los Salones Comunales Riveras de Occidente 1, Riveras de Occidente 2 y residentes del sector. Durante la jornada se presentó información relacionada con los objetivos, alcances y líneas de acción contempladas dentro del proceso, orientadas al fortalecimiento de la participación comunitaria y al trabajo articulado con las organizaciones sociales y comunitarias de la localidad de Kennedy.	• 15.10 Carpeta obligación especifica 15 – Anexo 10. 07-04-2026 Acta de reunión para la socialización del acuerdo número 2 Juntas de Acción Comunal Rivera Occidente 1 en pro a la ejecución del CPS 960-2025
• 15.11 El día 08 de abril de 2026 se llevó a cabo la socialización del Acuerdo No. 2 dirigida a Juntas de Acción Comunal y organizaciones de propiedad horizontal, con los señores Hugo Quintero y Susana López, presidentes del Salón Comunal El Amparo y Villa Emilia. Durante la jornada se presentó información relacionada con los objetivos, alcances y líneas de acción contempladas dentro del proceso, orientadas al fortalecimiento de la participación comunitaria y al trabajo articulado con las organizaciones sociales y comunitarias de la localidad de Kennedy.	• 15.11 Carpeta obligación especifica 15 – Anexo 11. 08-04-2026 Acta de reunión para la socialización del acuerdo número 2 Juntas de Acción Comunal El Amparo y Villa Emilia en pro a la ejecución del CPS 960-2025
• 15.12 El día 10 de abril de 2026 se llevó a cabo la socialización del Acuerdo No. 2 dirigida a Juntas de Acción Comunal y organizaciones de propiedad horizontal,	• 15.12 Carpeta obligación especifica 15 – Anexo 12. 10-04-2026 Acta de reunión

con la señora Flor Mesón, presidentes del Salón Comunal Carvajal Osorio. Durante la jornada se presentó información relacionada con los objetivos, alcances y líneas de acción contempladas dentro del proceso, orientadas al fortalecimiento de la participación comunitaria y al trabajo articulado con las organizaciones sociales y comunitarias de la localidad de Kennedy.	para la socialización del acuerdo número 2 Juntas de Acción Comunal Carvajal Osorio en pro a la ejecución del CPS 960-2025
• 15.13 El día 10 de abril de 2026 se llevó a cabo la socialización del Acuerdo No. 2 dirigida a Juntas de Acción Comunal y organizaciones de propiedad horizontal, con el presidente de ASOJUNTAS, el señor William Ávila, al cual se le presento la oferta relacionando los objetivos, alcances y líneas de acción contempladas dentro del proceso, así mismo se solicitó amablemente la socialización del mismo con todos los presidentes de las juntas de acción comunal, en pro de que las juntas de acción comunal de la localidad de Kennedy tengan la información y así mismo puedan participar en el desarrollo del acuerdo si es de su interés.	• 15.13 Carpeta obligación especifica 15 – Anexo 13. 10-04-2026 Acta de reunión para la socialización del acuerdo número 2 ASOJUNTAS en pro a la ejecución del CPS 960-2025
• 15.14 El día 15 de abril de 2026 se llevó a cabo la socialización del Acuerdo No. 2 dirigida a Juntas de Acción Comunal y organizaciones de propiedad horizontal, con los señores Julio César Galeano y Cristian Prada, presidentes del Salón Comunal Aristóteles Onassis. Durante la jornada se presentó información relacionada con los objetivos, alcances y líneas de acción contempladas dentro del proceso, orientadas al fortalecimiento de la participación comunitaria y al trabajo articulado con las organizaciones sociales y comunitarias de la localidad de Kennedy.	• 15.14 Carpeta obligación especifica 15 – Anexo 14. 15-04-2026 Acta de reunión para la socialización del acuerdo número 2 Junta de Acción Comunal Aristóteles Onassis en pro a la ejecución del CPS 960-2025
• 15.15 El día 15 de abril de 2026 se llevó a cabo la socialización del Acuerdo No. 2 dirigida a Juntas de Acción Comunal y organizaciones de propiedad horizontal, con el señor Edgar Orjuela, presidentes del Salón Comunal Carvajal tercer sector. Durante la jornada se presentó información relacionada con los objetivos, alcances y líneas de acción contempladas dentro del proceso, orientadas al fortalecimiento de la participación comunitaria y al trabajo articulado con las organizaciones sociales y comunitarias de la localidad de Kennedy	• 15.15 Carpeta obligación especifica 15 – Anexo 15. 15-04-2026 Acta de reunión para la socialización del acuerdo número 2 Junta de Acción Comunal Carvajal Tercer Sector en pro a la ejecución del CPS 960-2025

• 15.16 El día 15 de abril de 2026 se llevó a cabo la socialización del Acuerdo No. 2 dirigida a Juntas de Acción Comunal y organizaciones de propiedad horizontal, con el señor Jesús Mancera administrador del conjunto residencial Francisco José de Caldas. Durante la jornada se presentó información relacionada con los objetivos, alcances y líneas de acción contempladas dentro del proceso, orientadas al fortalecimiento de la participación comunitaria y al trabajo articulado con las organizaciones sociales y comunitarias de la localidad de Kennedy	• 15.16 Carpeta obligación especifica 15 – Anexo 16. 15-04-2026 Acta de reunión para la socialización del acuerdo número 2 Conjunto Residencial Francisco José de Caldas, en pro a la ejecución del CPS 960-2025
• 15.17 El día 16 de abril de 2026 se llevó a cabo la socialización del Acuerdo No. 2 dirigida a Juntas de Acción Comunal y organizaciones de propiedad horizontal, con el señor Jorge Salas, presidente del Salón Comunal Britalia. Durante la jornada se presentó información relacionada con los objetivos, alcances y líneas de acción contempladas dentro del proceso, orientadas al fortalecimiento de la participación comunitaria y al trabajo articulado con las organizaciones sociales y comunitarias de la localidad de Kennedy.	• 15.17 Carpeta obligación especifica 15 – Anexo 17. 16-04-2026 Acta de reunión para la socialización del acuerdo número 2 Junta de Acción Comunal Britalia, en pro a la ejecución del CPS 960-2025
• 15.18 El día 17 de abril de 2026 se llevó a cabo la socialización del Acuerdo No. 2 dirigida a Juntas de Acción Comunal y organizaciones de propiedad horizontal, con el señor Edwin Calderón en el conjunto residencial Naguara Americas. Durante la jornada se presentó información relacionada con los objetivos, alcances y líneas de acción contempladas dentro del proceso, orientadas al fortalecimiento de la participación comunitaria y al trabajo articulado con las organizaciones sociales y comunitarias de la localidad de Kennedy	• 15.18 Carpeta obligación especifica 15 – Anexo 18. 17-04-2026 Acta de reunión para la socialización del acuerdo número 2 Conjunto Residencial Naguara Américas, en pro a la ejecución del CPS 960-2025
• 15.19 El día 20 de abril de 2026, se llevó a cabo la socialización del Acuerdo No. 2 dirigida a Juntas de Acción Comunal y organizaciones de propiedad horizontal, con la señora Aracelly Palacio presidenta de la junta de acción comunal el barrio las Brisas. Durante la jornada se presentó información relacionada con los objetivos, alcance y líneas de acción contempladas dentro del acuerdo, especialmente aquellas orientadas a fortalecer la participación comunitaria y el trabajo articulado en torno a la recuperación, organización y cuidado del espacio público en la localidad de Kennedy.	• 15.19 Carpeta obligación especifica 15 – Anexo 19. 17-04-2026 Acta de reunión para la socialización del acuerdo número 2 Junta de Acción Comunal Brisas Américas, en pro a la ejecución del CPS 960-2025

• 15.20 El día 21 de abril de 2026 se llevó a cabo la socialización del Acuerdo No. 2, dirigido a Juntas de Acción Comunal y organizaciones de propiedad horizontal, con el señor Edwin Caro, administrador del Conjunto Residencial Naguara de Américas. Durante la jornada se presentó información relacionada con los objetivos, alcance y líneas de acción contempladas dentro del acuerdo, especialmente aquellas orientadas a fortalecer la participación comunitaria y el trabajo articulado en torno a la recuperación, organización y cuidado del espacio público en la localidad de Kennedy.	• 15.20 Carpeta obligación especifica 15 – Anexo 20. 21-04-2026 Acta de reunión para la socialización del acuerdo número 2 Conjunto Residencial Naguara Américas, en pro a la ejecución del CPS 960-2025
• 15.21 El día 21 de abril de 2026 se llevó a cabo la socialización del Acuerdo No. 2, dirigido a Juntas de Acción Comunal y organizaciones de propiedad horizontal, con el señor Ancizar Montaño, presidente del Salón Comunal Floralia. Durante la jornada se presentó información relacionada con los objetivos, alcance y líneas de acción contempladas dentro del acuerdo, especialmente aquellas orientadas a fortalecer la participación comunitaria y el trabajo articulado en torno a la recuperación, organización y cuidado del espacio público en la localidad de Kennedy.	• 15.21 Carpeta obligación especifica 15 – Anexo 21. 21-04-2026 Acta de reunión para la socialización del acuerdo número 2 Junta de Acción Comunal Floralia, en pro a la ejecución del CPS 960-2025
• 15.22 El día 22 de abril de 2026 se llevó a cabo la socialización del Acuerdo No. 2, dirigido a Juntas de Acción Comunal y organizaciones de propiedad horizontal, con el señor Edwar pacheco, administrador del Conjunto Residencial Rosales de Nueva Castilla. Durante la jornada se presentó información relacionada con los objetivos, alcance y líneas de acción contempladas dentro del acuerdo, especialmente aquellas orientadas a fortalecer la participación comunitaria y el trabajo articulado en torno a la recuperación, organización y cuidado del espacio público en la localidad de Kennedy.	• 15.22 Carpeta obligación especifica 15 – Anexo 22. 22-04-2026 Acta de reunión para la socialización del acuerdo número 2 Conjunto Residencial Rosales de Nueva Castilla, en pro a la ejecución del CPS 960-2025
• 15.23 El día 24 de abril de 2026 se llevó a cabo la socialización del Acuerdo No. 2 dirigida a Juntas de Acción Comunal y organizaciones de propiedad horizontal, con la señora Mercedes Sánchez, Tesorera del Salón Comunal la María. Durante la jornada se presentó información relacionada con los objetivos, alcances y líneas de acción contempladas dentro del proceso, orientadas al fortalecimiento de la participación comunitaria y al trabajo articulado con las organizaciones sociales y comunitarias de la localidad de Kennedy.	• 15.23 Carpeta obligación especifica 15 – Anexo 23. 24-04-2026 Acta de reunión para la socialización del acuerdo número 2 Junta de Acción Comunal La María, en pro a la ejecución del CPS 960-2025

Socialización Acuerdo tres, organizaciones artísticas, culturales y deportivas.	
• 15.24 El día 30 de marzo de 2026 se llevó a cabo la socialización del Acuerdo No. 3 dirigida a organizaciones culturales, artísticas y deportivas, con el señor Luis Alfonso Mahecha, que cuenta con una organización deportiva. Durante la jornada se presentó información relacionada con los objetivos, alcances y líneas de acción contempladas dentro del proceso, orientadas al fortalecimiento de la participación comunitaria y al trabajo articulado con las organizaciones sociales y comunitarias de la localidad de Kennedy	• 15.24 Carpeta obligación especifica 15 – Anexo 24. 30-03-2026 Acta de reunión para la socialización del acuerdo número 3 Organización deportiva, en pro a la ejecución del CPS 960-2025
• 15.25 El día 30 de marzo de 2026 se llevó a cabo la socialización del Acuerdo No. 3 dirigida a organizaciones culturales, artísticas y deportivas, con la Organización Huella del Abuelo. Durante la jornada se presentó información relacionada con los objetivos, alcances y líneas de acción contempladas dentro del proceso, orientadas al fortalecimiento de la participación comunitaria y al trabajo articulado con las organizaciones sociales y comunitarias de la localidad de Kennedy	• 15.25 Carpeta obligación especifica 15 – Anexo 25. 30-03-2026 Acta de reunión para la socialización del acuerdo número 3 Organización Huella del Abuelo, en pro a la ejecución del CPS 960-2025
• 15.26 El día 06 de abril de 2026 se llevó a cabo la socialización del Acuerdo No. 3 dirigida a organizaciones culturales, artísticas y deportivas, con la comunidad del barrio Nueva Roma. Durante la jornada se presentó información relacionada con los objetivos, alcances y líneas de acción contempladas dentro del proceso, orientadas al fortalecimiento de la participación comunitaria y al trabajo articulado con las organizaciones sociales y comunitarias de la localidad de Kennedy	• 15.26 Carpeta obligación especifica 15 – Anexo 26. 06-04-2026 Acta de reunión para la socialización del acuerdo número 3 Barrio Nueva Roma, en pro a la ejecución del CPS 960-2025
• 15.27 El día 13 de abril de 2026 se llevó a cabo la socialización del Acuerdo No. 3 dirigida a organizaciones culturales, artísticas y deportivas, con el líder del COMITÉ DE CULTURA, de la FDLK. Durante la jornada se presentó información relacionada con los objetivos, alcances y líneas de acción contempladas dentro del proceso, orientadas al fortalecimiento de la participación comunitaria y al trabajo articulado con las organizaciones sociales y comunitarias de la localidad de Kennedy	• 15.27 Carpeta obligación especifica 15 – Anexo 27. 13-04-2026 Acta de reunión para la socialización del acuerdo número 3 con el líder del comité de cultura del FDLK, en pro a la ejecución del CPS 960-2025
• 15.28 El día 13 de abril de 2026 se llevó a cabo la socialización del Acuerdo No.	• 15.28 Carpeta obligación especifica 15 – Anexo 28. 13-04-2026 Acta de reunión

3 dirigida a organizaciones culturales, artísticas y deportivas, con el líder del ÁREA DE DEPORTE de la FDLK. Durante la jornada se presentó información relacionada con los objetivos, alcances y líneas de acción contempladas dentro del proceso, orientadas al fortalecimiento de la participación comunitaria y al trabajo articulado con las organizaciones sociales y comunitarias de la localidad de Kennedy	para la socialización del acuerdo número 3 con el líder del área de deporte del FDLK, en pro a la ejecución del CPS 960-2025
• 15.29 El día 14 de abril de 2026 se llevó a cabo la socialización del Acuerdo No. 3 dirigida a organizaciones culturales, artísticas y deportivas, con los lideres de los colectivos “Trazos urbanos” y “Females Spray”. Durante la jornada se presentó información relacionada con los objetivos, alcances y líneas de acción contempladas dentro del proceso, orientadas al fortalecimiento de la participación comunitaria y al trabajo articulado con las organizaciones sociales y comunitarias de la localidad de Kennedy	• 15.29 Carpeta obligación especifica 15 – Anexo 29. 14-04-2026 Acta de reunión para la socialización del acuerdo número 3 con los lideres de los colectivos “Trazos urbanos” y “Females Spray”, en pro a la ejecución del CPS 960-2025
• 15.30 El día 15 de abril de 2026 se llevó a cabo la socialización del Acuerdo No. 3 dirigida a organizaciones culturales, artísticas y deportivas, con el líder de la escuela deportiva de futbol “Nueva Era” del barrio Carvajal. Durante la jornada se presentó información relacionada con los objetivos, alcances y líneas de acción contempladas dentro del proceso, orientadas al fortalecimiento de la participación comunitaria y al trabajo articulado con las organizaciones sociales y comunitarias de la localidad de Kennedy	• 15.30 Carpeta obligación especifica 15 – Anexo 30. 15-04-2026 Acta de reunión para la socialización del acuerdo número 3 con el líder de la escuela deportiva de futbol Nueva Era, en pro a la ejecución del CPS 960-2025
• 15.31 El día 20 de abril de 2026 se llevó a cabo la socialización del Acuerdo No. 3 dirigida a organizaciones culturales, artísticas y deportivas, con el líder del club deportivo “Futsalcedo”. Durante la jornada se presentó información relacionada con los objetivos, alcances y líneas de acción contempladas dentro del proceso, orientadas al fortalecimiento de la participación comunitaria y al trabajo articulado con las organizaciones sociales y comunitarias de la localidad de Kennedy	• 15.31 Carpeta obligación especifica 15 – Anexo 31. 20-04-2026 Acta de reunión para la socialización del acuerdo número 3 con el líder del club deportivo Futsalcedo, en pro a la ejecución del CPS 960-2025
• 15.32 El día 20 de abril de 2026 se llevó a cabo la socialización del Acuerdo No. 3 dirigida a organizaciones culturales, artísticas y deportivas, con el líder del “Club Taekwondo Espíritu Deportivo”. Durante la jornada se presentó información relacionada con los objetivos, alcances y líneas de acción	• 15.32 Carpeta obligación especifica 15 – Anexo 32. 20-04-2026 Acta de reunión para la socialización del acuerdo número 3 con el líder del Club Taekwondo Espíritu Deportivo, en pro a la ejecución del CPS 960-2025

contempladas dentro del proceso, orientadas al fortalecimiento de la participación comunitaria y al trabajo articulado con las organizaciones sociales y comunitarias de la localidad de Kennedy	
• 15.33 El día 20 de abril de 2026 se llevó a cabo la socialización del Acuerdo No. 3 dirigida a organizaciones culturales, artísticas y deportivas, con el presidente del DRAFE. Durante la jornada se presentó información relacionada con los objetivos, alcances y líneas de acción contempladas dentro del proceso, orientadas al fortalecimiento de la participación comunitaria y al trabajo articulado con las organizaciones sociales y comunitarias de la localidad de Kennedy	• 15.33 Carpeta obligación especifica 15 – Anexo 33. 20-04-2026 Acta de reunión para la socialización del acuerdo número 3 con el presidente del DRAFE, en pro a la ejecución del CPS 960-2025
• 15.34 El día 21 de abril de 2026 se llevó a cabo la socialización del Acuerdo No. 3 dirigida a organizaciones culturales, artísticas y deportivas, con el representante del "Club Deportivo Big-Bang". Durante la jornada se presentó información relacionada con los objetivos, alcances y líneas de acción contempladas dentro del proceso, orientadas al fortalecimiento de la participación comunitaria y al trabajo articulado con las organizaciones sociales y comunitarias de la localidad de Kennedy	• 15.34 Carpeta obligación especifica 15 – Anexo 34. 21-04-2026 Acta de reunión para la socialización del acuerdo número 3 con el representante del Club Deportivo Big-Bang, en pro a la ejecución del CPS 960-2025
• 15.35 El día 21 de abril de 2026 se llevó a cabo la socialización del Acuerdo No. 3 dirigida a organizaciones culturales, artísticas y deportivas, con el representante del "Club Deportivo Cherman". Durante la jornada se presentó información relacionada con los objetivos, alcances y líneas de acción contempladas dentro del proceso, orientadas al fortalecimiento de la participación comunitaria y al trabajo articulado con las organizaciones sociales y comunitarias de la localidad de Kennedy	• 15.35 Carpeta obligación especifica 15 – Anexo 35. 21-04-2026 Acta de reunión para la socialización del acuerdo número 3 con el representante del Club Deportivo Cherman, en pro a la ejecución del CPS 960-2025
• 15.36 El día 21 de abril de 2026 se llevó a cabo la socialización del Acuerdo No. 3 dirigida a organizaciones culturales, artísticas y deportivas, con el representante del "Caristas Club Deportivo". Durante la jornada se presentó información relacionada con los objetivos, alcances y líneas de acción contempladas dentro del proceso, orientadas al fortalecimiento de la participación comunitaria y al trabajo articulado con las organizaciones sociales y comunitarias de la localidad de Kennedy	• 15.36 Carpeta obligación especifica 15 – Anexo 36. 21-04-2026 Acta de reunión para la socialización del acuerdo número 3 con el representante de Caristas Club Deportivo, en pro a la ejecución del CPS 960-2025

• 15.37 El día 21 de abril de 2026 se llevó a cabo la socialización del Acuerdo No. 3 dirigida a organizaciones culturales, artísticas y deportivas, con el representante del "Club Sungdo de Taekwondo". Durante la jornada se presentó información relacionada con los objetivos, alcances y líneas de acción contempladas dentro del proceso, orientadas al fortalecimiento de la participación comunitaria y al trabajo articulado con las organizaciones sociales y comunitarias de la localidad de Kennedy	• 15.37 Carpeta obligación especifica 15 – Anexo 37. 21-04-2026 Acta de reunión para la socialización del acuerdo número 3 con el representante de Club Sungdo de Taekwondo, en pro a la ejecución del CPS 960-2025
• 15.38 El día 22 de abril de 2026 se llevó a cabo la socialización del Acuerdo No. 3 dirigida a organizaciones culturales, artísticas y deportivas, con el representante del "Club Deportivo Capital Bogotá". Durante la jornada se presentó información relacionada con los objetivos, alcances y líneas de acción contempladas dentro del proceso, orientadas al fortalecimiento de la participación comunitaria y al trabajo articulado con las organizaciones sociales y comunitarias de la localidad de Kennedy	• 15.38 Carpeta obligación especifica 15 – Anexo 38. 22-04-2026 Acta de reunión para la socialización del acuerdo número 3 con el representante del Club Deportivo Capital Bogotá., en pro a la ejecución del CPS 960-2025
• 15.39 El día 22 al 29 de abril de 2026 se llevó a cabo la socialización del Acuerdo No. 3 dirigida a organizaciones culturales, artísticas y deportivas, en las instalaciones del FDLK, con jornadas diarias de 9:00am a 4:00pm, durante la jornada se presentó información relacionada con los objetivos, alcances y líneas de acción contempladas dentro del proceso, orientadas al fortalecimiento de la participación comunitaria y al trabajo articulado con las organizaciones sociales y comunitarias de la localidad de Kennedy	• 15.39 Carpeta obligación especifica 15 – Anexo 39. 22-04-2026 Acta de reunión para la socialización del acuerdo número 3 con la comunidad presente en las instalaciones del FDLK, en pro a la ejecución del CPS 960-2025
• 15.40 El día 23 de abril de 2026 se llevó a cabo la socialización del Acuerdo No. 3 dirigida a organizaciones culturales, artísticas y deportivas, con el representante del "Club deportivo Mosqueteros de Esgrima". Durante la jornada se presentó información relacionada con los objetivos, alcances y líneas de acción contempladas dentro del proceso, orientadas al fortalecimiento de la participación comunitaria y al trabajo articulado con las organizaciones sociales y comunitarias de la localidad de Kennedy	• 15.40 Carpeta obligación especifica 15 – Anexo 40. 23-04-2026 Acta de reunión para la socialización del acuerdo número 3 con el representante del Club deportivo Mosqueteros de Esgrima, en pro a la ejecución del CPS 960-2025
• 15.41 El día 23 de abril de 2026 se llevó a cabo la socialización del Acuerdo No. 3 dirigida a organizaciones culturales, artísticas y deportivas, con el representante	• 15.41 Carpeta obligación especifica 15 – Anexo 41. 23-04-2026 Acta de reunión

del "Club deportivo Atlas Bogotá". Durante la jornada se presentó información relacionada con los objetivos, alcances y líneas de acción contempladas dentro del proceso, orientadas al fortalecimiento de la participación comunitaria y al trabajo articulado con las organizaciones sociales y comunitarias de la localidad de Kennedy	para la socialización del acuerdo número 3 con el representante del Club deportivo Atlas Bogotá, en pro a la ejecución del CPS 960-2025
• 15.42 El día 23 de abril de 2026 se llevó a cabo la socialización del Acuerdo No. 3 dirigida a organizaciones culturales, artísticas y deportivas, con el representante del "Club Deportivo Latinos". Durante la jornada se presentó información relacionada con los objetivos, alcances y líneas de acción contempladas dentro del proceso, orientadas al fortalecimiento de la participación comunitaria y al trabajo articulado con las organizaciones sociales y comunitarias de la localidad de Kennedy	• 15.42 Carpeta obligación especifica 15 – Anexo 42. 23-04-2026 Acta de reunión para la socialización del acuerdo número 3 con el representante del Club Deportivo Latinos, en pro a la ejecución del CPS 960-2025
• 15.43 El día 23 de abril de 2026 se llevó a cabo la socialización del Acuerdo No. 3 dirigida a organizaciones culturales, artísticas y deportivas, con el representante del "Club Deportivo Fut Depor". Durante la jornada se presentó información relacionada con los objetivos, alcances y líneas de acción contempladas dentro del proceso, orientadas al fortalecimiento de la participación comunitaria y al trabajo articulado con las organizaciones sociales y comunitarias de la localidad de Kennedy	• 15.43 Carpeta obligación especifica 15 – Anexo 43. 23-04-2026 Acta de reunión para la socialización del acuerdo número 3 con el representante del Club Deportivo Fut Deport, en pro a la ejecución del CPS 960-2025
• 15.44 El día 23 de abril de 2026 se llevó a cabo la socialización del Acuerdo No. 3 dirigida a organizaciones culturales, artísticas y deportivas, con el representante del "Club Deportivo Jansu-Do". Durante la jornada se presentó información relacionada con los objetivos, alcances y líneas de acción contempladas dentro del proceso, orientadas al fortalecimiento de la participación comunitaria y al trabajo articulado con las organizaciones sociales y comunitarias de la localidad de Kennedy	• 15.44 Carpeta obligación especifica 15 – Anexo 44. 23-04-2026 Acta de reunión para la socialización del acuerdo número 3 con el representante del Club Deportivo Jansu-Do, en pro a la ejecución del CPS 960-2025
• 15.45 El día 24 de abril de 2026 se llevó a cabo la socialización del Acuerdo No. 3 dirigida a organizaciones culturales, artísticas y deportivas, con el representante del "Club Deportivo Performance". Durante la jornada se presentó información relacionada con los objetivos, alcances y líneas de acción contempladas dentro	• 15.45 Carpeta obligación especifica 15 – Anexo 45. 24-04-2026 Acta de reunión para la socialización del acuerdo número 3 con el representante del Club Deportivo Performance, en pro a la ejecución del CPS 960-2025

del proceso, orientadas al fortalecimiento de la participación comunitaria y al trabajo articulado con las organizaciones sociales y comunitarias de la localidad de Kennedy	
• 15.46 El día 24 de abril de 2026 se llevó a cabo la socialización del Acuerdo No. 3 dirigida a organizaciones culturales, artísticas y deportivas, con el representante del "Club Monterrey". Durante la jornada se presentó información relacionada con los objetivos, alcances y líneas de acción contempladas dentro del proceso, orientadas al fortalecimiento de la participación comunitaria y al trabajo articulado con las organizaciones sociales y comunitarias de la localidad de Kennedy	• 15.46 Carpeta obligación especifica 15 – Anexo 46. 24-04-2026 Acta de reunión para la socialización del acuerdo número 3 con el representante del Club Monterrey, en pro a la ejecución del CPS 960-2025
• 15.47 El día 24 de abril de 2026 se llevó a cabo la socialización del Acuerdo No. 3 dirigida a organizaciones culturales, artísticas y deportivas, con la representante del "Club deportivo THE EAGLE WRESTLING CLUB". Durante la jornada se presentó información relacionada con los objetivos, alcances y líneas de acción contempladas dentro del proceso, orientadas al fortalecimiento de la participación comunitaria y al trabajo articulado con las organizaciones sociales y comunitarias de la localidad de Kennedy	• 15.47 Carpeta obligación especifica 15 – Anexo 47. 24-04-2026 Acta de reunión para la socialización del acuerdo número 3 con la representante THE EAGLE WRESTLING CLUB, en pro a la ejecución del CPS 960-2025
• 15.48 El día 24 de abril de 2026 se llevó a cabo la socialización del Acuerdo No. 3 dirigida a organizaciones culturales, artísticas y deportivas, con el representante del "Club Deportivo Unión Bogotá W.C". Durante la jornada se presentó información relacionada con los objetivos, alcances y líneas de acción contempladas dentro del proceso, orientadas al fortalecimiento de la participación comunitaria y al trabajo articulado con las organizaciones sociales y comunitarias de la localidad de Kennedy	• 15.48 Carpeta obligación especifica 15 – Anexo 48. 24-04-2026 Acta de reunión para la socialización del acuerdo número 3 con el representante Club Deportivo Unión Bogotá W.C, en pro a la ejecución del CPS 960-2025
• 15.49 El día 27 de abril de 2026 se llevó a cabo la socialización del Acuerdo No. 3 dirigida a organizaciones culturales, artísticas y deportivas, con la representante del club de patinaje ROLLER RACER. Durante la jornada se presentó información relacionada con los objetivos, alcances y líneas de acción contempladas dentro del proceso, orientadas al fortalecimiento de la participación comunitaria y al trabajo articulado con las organizaciones sociales y comunitarias	• 15.49 Carpeta obligación especifica 15 – Anexo 49. 27-04-2026 Acta de reunión para la socialización del acuerdo número 3 con el representante Club deportivo de patinaje ROLLER RACER, en pro a la ejecución del CPS 960-2025

de la localidad de Kennedy	
• 15.50 El día 27 de abril de 2026 se llevó a cabo la socialización del Acuerdo No. 3 dirigida a organizaciones culturales, artísticas y deportivas, en el proceso de socialización participo la comunidad cercana al parque Tabacú. Durante la jornada se presentó información relacionada con los objetivos, alcances y líneas de acción contempladas dentro del proceso, orientadas al fortalecimiento de la participación comunitaria y al trabajo articulado con las organizaciones sociales y comunitarias de la localidad de Kennedy	• 15.50 Carpeta obligación especifica 15 – Anexo 50. 27-04-2026 Acta de reunión para la socialización del acuerdo número 3 comunidad del parque Tabacú, en pro a la ejecución del CPS 960-2025
• 15.51 El día 28 de abril de 2026 se llevó a cabo la socialización del Acuerdo No. 3 dirigida a organizaciones culturales, artísticas y deportivas, con la representante del club deportivo Jackeline. Durante la jornada se presentó información relacionada con los objetivos, alcances y líneas de acción contempladas dentro del proceso, orientadas al fortalecimiento de la participación comunitaria y al trabajo articulado con las organizaciones sociales y comunitarias de la localidad de Kennedy	• 15.51 Carpeta obligación especifica 15 – Anexo 51. 28-04-2026 Acta de reunión para la socialización del acuerdo número 3, con la representante del club Jackeline, en pro a la ejecución del CPS 960-2025
• 15.52 El día 29 de abril de 2026 se llevó a cabo la socialización del Acuerdo No. 3 dirigida a organizaciones culturales, artísticas y deportivas, con la representante del club deportivo SPORT - MIES. Durante la jornada se presentó información relacionada con los objetivos, alcances y líneas de acción contempladas dentro del proceso, orientadas al fortalecimiento de la participación comunitaria y al trabajo articulado con las organizaciones sociales y comunitarias de la localidad de Kennedy	• 15.52 Carpeta obligación especifica 15 – Anexo 52. 29-04-2026 Acta de reunión para la socialización del acuerdo número 3, con la representante del club deportivo SPORT - MIES, en pro a la ejecución del CPS 960-2025
• 15.53 El día 29 de abril de 2026 se llevó a cabo la socialización del Acuerdo No. 3 dirigida a organizaciones culturales, artísticas y deportivas, con la representante del club deportivo ESPORTY – SBC. Durante la jornada se presentó información relacionada con los objetivos, alcances y líneas de acción contempladas dentro del proceso, orientadas al fortalecimiento de la participación comunitaria y al trabajo articulado con las organizaciones sociales y comunitarias de la localidad de Kennedy	• 15.53 Carpeta obligación especifica 15 – Anexo 53. 29-04-2026 Acta de reunión para la socialización del acuerdo número 3, con la representante del club deportivo ESPORTY – SBC, en pro a la ejecución del CPS 960-2025

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 16	
Diseñar, producir y distribuir materiales pedagógicos y comunicativos (cartillas, piezas gráficas, audiovisuales, etc.) que apoyen los procesos de formación, sensibilización y apropiación del espacio público.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el periodo de ejecución no se cuenta con el cumplimiento de la obligación.	No se cuenta con medio de verificación.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 17	
Implementar estrategias de sostenibilidad y seguimiento para las iniciativas ejecutadas, que incluyan acciones posteriores al cierre de actividades y fortalezcan la continuidad de los procesos comunitarios.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el periodo de ejecución no se cuenta con el cumplimiento de la obligación.	No se cuenta con medio de verificación.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 18	
Desarrollar al menos 40 proyectos comunitarios distribuidos así: 10 con Juntas de Acción Comunal o Propiedad Horizontal, y 30 con organizaciones culturales, artísticas o deportivas, enfocados en el mejoramiento del espacio público.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el periodo de ejecución no se cuenta con el cumplimiento de la obligación.	No se cuenta con medio de verificación.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 19	
Asegurar el acompañamiento psicosocial, jurídico y técnico a las personas y organizaciones beneficiarias durante las etapas de diagnóstico, implementación y cierre de las actividades.	

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Para el periodo de ejecución no se cuenta con el cumplimiento de la obligación.	No se cuenta con medio de verificación.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 20	
Aplicar buenas prácticas ambientales en todos los componentes del contrato, minimizando el uso de plásticos de un solo uso, gestionando adecuadamente residuos generados y promoviendo el uso de materiales sostenibles, en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021 y las fichas de contratación sostenible aplicables.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
• 20.1 Para el presente informe, se da cumplimiento al Decreto 317 de 2021 y el Acuerdo 808 de 2021 por las cuales prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital, dado a que no se hace uno de ninguno de ellos.	• 20.1 Carpeta Obligación específica 20 – Anexo 1. Certificado Decreto 317 de 2021
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 21	
Promover la vinculación laboral de personas en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social, conforme a lo establecido en las políticas de inclusión laboral del Distrito.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
• 21.1 En atención a la obligación, se dio cumplimiento a la contratación del talento humano en el informe 1 bajo el radicado No-20265810059782.	• 21.1 El soporte del mismo se encuentra en el informe número uno de la ejecución del CPS 960-2025, bajo el radicado No-20265810059782.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 22	
Asegurar la participación activa de mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población LGBTI, pueblos étnicos y personas mayores en todas las etapas del proceso.	

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Para el periodo de ejecución no se cuenta con el cumplimiento de la obligación.	No se cuenta con medio de verificación.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 23	
Gestionar de forma oportuna la totalidad de los permisos, licencias y autorizaciones requeridas para la realización de eventos, uso del espacio público y cualquier intervención física, en coordinación con la Alcaldía Local y las entidades distritales competentes.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el periodo de ejecución no se cuenta con el cumplimiento de la obligación.	No se cuenta con medio de verificación.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 24	
Garantizar la implementación de un sistema de seguimiento y monitoreo permanente al cumplimiento del cronograma, plan de trabajo, presupuesto y entregables del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el periodo de ejecución no se cuenta con el cumplimiento de la obligación.	No se cuenta con medio de verificación.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 25	
Participar en las reuniones de seguimiento, mesas técnicas, comités y demás espacios convocados por la supervisión del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
• 25.1 El 14 de abril de 2026 se realizó el tercer comité técnico del CPS 960-2025, de forma virtual, como parte del seguimiento a la ejecución del contrato.	• 25.1 Carpeta Obligación específica 25 – Anexo 1. 14-04-2026 Tercer comité técnico CPS 960-2025

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 26	
Cumplir con los compromisos derivados de los planes de manejo ambiental, planes de residuos y otros instrumentos ambientales que la Alcaldía Local determine como obligatorios para la ejecución del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el periodo de ejecución no se cuenta con el cumplimiento de la obligación.	No se cuenta con medio de verificación.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 27	
Brindar al Fondo de Desarrollo Local de Kennedy toda la información de la población beneficiaria objeto del proyecto, garantizando la veracidad, oportunidad y desagregación de los datos conforme a los requerimientos de la entidad, respetando las disposiciones legales sobre protección de datos personales.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el periodo de ejecución no se cuenta con el cumplimiento de la obligación.	No se cuenta con medio de verificación.

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Firma:**  **Nombre:** **LAUREANO ALIRIO PINZÓN QUINTERO** **Cédula: 80.256.871 de Bogotá D.C**

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificados los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista, ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato.

SUPERVISOR/INTERVENTOR

Nombre: JAVIER PRIETO TRISTANCHO
Cargo: ALCALDE LOCAL DE KENNEDY (E).
Firma:



APOYO A LA SUPERVISIÓN

Nombre: LUZ AIDA SOSA VARGAS
Cargo: APOYO A LA SUPERVISIÓN
Firma:



APOYO A LA SUPERVISIÓN

Nombre: NURY MARCELA RINCON QUIÑONEZ
Cargo: APOYO A LA SUPERVISIÓN
Firma:

Nury Marcela Rincón

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E

INFORME DE ACTIVIDADES

	APOYO A LA SUPERVISIÓ **Nombre: KAREN YURANY PLATA PEÑA** **Cargo: APOYO A LA SUPERVISIÓN** **Firma:** 

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	CPS-960-2025
Periodo y/o No. de Pago	30 de marzo de 2026 al 29 de abril de 2026 / 3er Pago
Nombre Del Contratista	Unión Temporal Espacio Público Kennedy
Nit:	9019995798
Objeto Del Contrato	Prestar los servicios técnicos, administrativos, financieros, operativos y logísticos para la realización de actividades de capacitación y fortalecimiento, en el marco de la construcción de los acuerdos ciudadanos del proyecto 2684 - Kennedy espacios públicos seguros.
Fecha de Inicio	30 de Diciembre de 2025
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	29 de Octubre de 2026
Póliza	63-40-101039605 – 16/10/2025 63-44-101017875 - 16/10/2025

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	**Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)**	**Modificación (Valor / Plazo / Clausula)**	**PÓLIZA aprobada y vigente**
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PRORROGA	N/A	N/A	N/A
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	12/05/2026	1. Modificación parcial del Anexo Técnico en los numerales: a. 3. POBLACIÓN OBJETIVO COBERTURA (Acuerdo No. 2) b. 5.4.2.2. Acuerdo No. 2 y 3 Población: Población c. 5.4.2.2. Acuerdo No. 2 y 3 Requisitos habilitantes Acuerdo No. 3 d. 5.4.2.2. Acuerdo No. 2 y 3 FASE DE IMPLEMENTACIÓN Inscripción e. 6. SELECCIÓN -Criterios de selección 2. Modificación Parcial de Obligaciones Específicas del clausulado complementario	SI

		contrato de prestación de servicios, -SECOP II fondo de desarrollo local de Kennedy (CPS-960-2025) cláusula primera. -obligaciones del contratista B. específicas 3. Modificación Cláusula Quinta - Valor Y Forma De Pago 4. Modificación descripción bolsa logística general de la oferta económica.	

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1. Diseñar, estructurar y ejecutar tres (3) acuerdos ciudadanos en la localidad de Kennedy, en articulación con los actores sociales identificados, que incluyan procesos de: Sensibilización, Capacitación, Formalización, Embellecimiento y sostenibilidad del espacio público.	Para el periodo de ejecución no se cuenta con el cumplimiento de la obligación.
2. Ejecutar dos (2) iniciativas ganadoras de presupuestos participativos, garantizando su implementación con enfoque territorial, diferencial y comunitario, conforme a lo aprobado en el proceso "Idea lo Local".	El 07 de abril de 2026 se realizó mesa de trabajo en las instalaciones de la alcaldía local de Kennedy, con los lideres de la iniciativa "Kennedy es Pasión y Arte" ID 41207, del señor Fredy Oswaldo Imbachi, con el fin de organizar el desarrollo de la iniciativa, y dejando compromisos por parte del líder para la adecuada ejecución de la misma, desde el diseño, personas que acompañaran en el ejercicio, entre otros.
3. Realizar actividades de capacitación, formación y acompañamiento técnico, dirigidas a: Vendedores y vendedoras informales, Juntas de Acción Comunal y agrupaciones de propiedad horizontal, Organizaciones culturales, deportivas y artísticas.	Para el periodo de ejecución no se cuenta con el cumplimiento de la obligación.
4. Diseñar e implementar rutas de transición a la formalidad para al menos 50 vendedores informales, incluyendo: o Caracterización inicial, Propuesta de reubicación o permanencia regulada, Entrega de dotaciones (cuando aplique), Acompañamiento jurídico, administrativo y operativo.	Para el periodo de ejecución no se cuenta con el cumplimiento de la obligación.

5. Desarrollar eventos comunitarios, pedagógicos y culturales, en el marco de los acuerdos ciudadanos, que promuevan la apropiación social del espacio público y la corresponsabilidad ciudadana.	Para el periodo de ejecución no se cuenta con el cumplimiento de la obligación.
6.Sistematizar las experiencias, procesos y resultados derivados de la ejecución del contrato, mediante la entrega de: Informes parciales y finales, Registro fotográfico y audiovisual, Bitácoras y relatorías.	Para el periodo de ejecución no se cuenta con el cumplimiento de la obligación.
7. Coordinar con las entidades distritales competentes y la Alcaldía Local de Kennedy todas las gestiones necesarias para la obtención de permisos y autorizaciones, así como para el uso del espacio público en actividades programadas.	Para el periodo de ejecución no se cuenta con el cumplimiento de la obligación.
8. Aplicar los enfoques diferenciales, de género, territorial y poblacional en todas las acciones del contrato, garantizando la inclusión y participación activa de grupos tradicionalmente excluidos.	Para el periodo de ejecución no se cuenta con el cumplimiento de la obligación.
9. Garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas, logísticas, administrativas y financieras del contrato, conforme a lo establecido en el cronograma, el plan de trabajo y el presupuesto aprobado.	Se dio cumplimiento en el segundo informe.
10. Presentar informes técnicos, financieros y de seguimiento, con la periodicidad establecida por la supervisión del contrato, que den cuenta del avance, cumplimiento de metas e impacto de las actividades ejecutadas.	Se adjunta la matriz financiera con la ejecución del 30 de marzo de 2026 al 29 de abril de 2026.
11. Entregar los productos y evidencias contractuales en los formatos y tiempos definidos por la entidad contratante, garantizando su calidad, veracidad y pertinencia.	Se da cumplimiento en el informe N.3

12. En caso de que el contratista haya realizado un ofrecimiento adicional deberá entregar las evidencias que den cuenta del cumplimiento de los mismos en la ejecución del contrato, conforme al factor técnico adicional aportado.	Para el periodo de ejecución no se cuenta con el cumplimiento de la obligación.
13. Realizar diagnósticos territoriales participativos que permitan focalizar las intervenciones, teniendo en cuenta las dinámicas sociales, económicas y espaciales del territorio.	Durante el período reportado se llevaron a cabo diversas actividades, reuniones y estrategias que permitieron el adecuado avance del proyecto, especialmente en el proceso de socialización de los Acuerdos Ciudadanos 1, 2 y 3. Como soporte de las actividades desarrolladas, se adjuntan las respectivas evidencias en la obligación N.15
14. Diseñar, producir y distribuir materiales pedagógicos y comunicativos (cartillas, piezas gráficas, audiovisuales, etc.) que apoyen los procesos de formación, sensibilización y apropiación del espacio público.	Para el periodo de ejecución no se cuenta con el cumplimiento de la obligación.
15. Implementar estrategias de sostenibilidad y seguimiento para las iniciativas ejecutadas, que incluyan acciones posteriores al cierre de actividades y fortalezcan la continuidad de los procesos comunitarios.	Para el periodo de ejecución no se cuenta con el cumplimiento de la obligación.
16. Desarrollar al menos 40 proyectos comunitarios distribuidos así: 10 con Juntas de Acción Comunal o Propiedad Horizontal, y 30 con organizaciones culturales, artísticas o deportivas, enfocados en el mejoramiento del espacio público.	Para el periodo de ejecución no se cuenta con el cumplimiento de la obligación.
17. Asegurar el acompañamiento psicosocial, jurídico y técnico a las personas y organizaciones beneficiarias durante las etapas de diagnóstico, implementación y cierre de las actividades.	Para el periodo de ejecución no se cuenta con el cumplimiento de la obligación.
18. Aplicar buenas prácticas ambientales en todos los componentes del contrato, minimizando el uso de plásticos de un solo uso, gestionando adecuadamente residuos generados y promoviendo el uso de materiales sostenibles, en cumplimiento del	Se verifica la certificación donde se da cumplimiento al Decreto 317 de 2021 y el Acuerdo 808 de 2021 por las cuales prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital, dado a que no se hace uno de ninguno de ellos.

Decreto Distrital 317 de 2021 y las fichas de contratación sostenible aplicables.	
19.Promover la vinculación laboral de personas en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social, conforme a lo establecido en las políticas de inclusión laboral del Distrito.	Se dio cumplimiento en el primer informe.
20. Asegurar la participación activa de mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población LGBTI, pueblos étnicos y personas mayores en todas las etapas del proceso.	Para el periodo de ejecución no se cuenta con el cumplimiento de la obligación.
21. Gestionar de forma oportuna la totalidad de los permisos, licencias y autorizaciones requeridas para la realización de eventos, uso del espacio público y cualquier intervención física, en coordinación con la Alcaldía Local y las entidades distritales competentes.	Para el periodo de ejecución no se cuenta con el cumplimiento de la obligación.
22. Garantizar la implementación de un sistema de seguimiento y monitoreo permanente al cumplimiento del cronograma, plan de trabajo, presupuesto y entregables del contrato.	Para el periodo de ejecución no se cuenta con el cumplimiento de la obligación.
23. Participar en las reuniones de seguimiento, mesas técnicas, comités y demás espacios convocados por la supervisión del contrato.	El 14 de abril de 2026 se realizó el tercer comité técnico del CPS 960-2025, de forma virtual, como parte del seguimiento a la ejecución del contrato.
24. Cumplir con los compromisos derivados de los planes de manejo ambiental, planes de residuos y otros instrumentos ambientales que la Alcaldía Local determine como obligatorios para la ejecución del contrato.	Para el periodo de ejecución no se cuenta con el cumplimiento de la obligación.
25. Brindar al Fondo de Desarrollo Local de Kennedy toda la información de la población beneficiaria objeto del proyecto, garantizando la veracidad, oportunidad y desagregación de los datos conforme a los	Para el periodo de ejecución no se cuenta con el cumplimiento de la obligación.

requerimientos de la entidad, respetando las disposiciones legales sobre protección de datos personales.	

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$2.722.799.000
Valor Adición No. 1 (si aplica)	0
Valor Adición No. 2 (si aplica)	0
Valor Total	$2.722.799.000

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O230117459920242684	Realizar 3 acuerdos ciudadanos de espacio público	Inicial	2483	$2.722.799.000
Valor total de los CRP				$2.722.799.000

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
30 Diciembre-28 Febrero	O230117459920242684	Realizar 3 acuerdos ciudadanos de espacio público	2483	$2.722.799.000	$33.218.666	$2.689.580.334
1 de marzo- 29 de marzo	O230117459920242684	Realizar 3 acuerdos ciudadanos de espacio público	2483	$2.722.799.000	$25.542.666	$2.664.037.668
Totales					$58.761.332	$2.664.037.668

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$ 2.722.799.000
2. Valor Adiciones:	$ 0
3. Valor Total:	$ 2.722.799.000
4. Valor Total Ejecutado:	$ 84.553.898
5. Saldo:	$ 2.638.245.102



JAVIER PRIETO TRISTANCHO
Cargo
Alcalde Local de Kennedy (E)
C.C 1057579523 de Sogamoso



LUZ AIDA SOSA VARGAS
Cargo
Apoyo a la Supervisión
C.C 1030543100 de Bogotá

Nury Marcela Rincón

NURY MARCELA RINCÓN
Cargo
Apoyo a la Supervisión
C.C 1013644231 de Bogotá



KAREN PLATA
Cargo
Apoyo a la Supervisión
C.C 1030616548 de Bogotá

ALCALDÍA DE KENNEDY

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 960 de 2025

CONTRATISTA: Unión Temporal Espacio Público Kennedy

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO, EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ACUERDOS CIUDADANOS DEL PROYECTO 2684 - KENNEDY ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.

VALOR: $ 2.722.799.000,00

PLAZO: 10 mes(es)

El día 30 de DIC de 2025 se reunieron Unión Temporal Espacio Público Kennedy, con NIT. No 901999579, en calidad de contratista, y el(la) doctor(a) KARLA TATHYANNA MARIN OSPINA, en calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 960 de 2025, con el fin de iniciar el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

Contratista,

Unión Temporal Espacio Público Kennedy
NIT. No 901999579

Por la ALCALDÍA DE KENNEDY,

KARLA TATHYANNA MARIN OSPINA
DESPACHO ALCALDIA LOCAL - SUPERVISOR

MEMORANDO

(582)
Bogotá D.C.

PARA: **LUZ AIDA SOSA VARGAS**
CPS-479-2026 – Contratista FDLK
Apoyo a la supervisión

NURY MARCELA RINCON QUIÑONES
CPS-296-2026 – Contratista FDLK
Apoyo a la supervisión

KAREN YURANY PLATA PEÑA
CPS-691-2026 – Contratista FDLK
Apoyo a la supervisión

DE: **JAVIER PRIETO TRISTANCHO**
Alcalde Local de Kennedy (E)

ASUNTO: Designación de apoyo a la supervisión.

De conformidad con lo establecido en el siguiente contrato:

CPS-960-2025, suscrito entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY y **UNIÓN TEMPORAL ESPACIO PÚBLICO KENNEDY**, el cual tiene por objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO, EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ACUERDOS CIUDADANOS DEL PROYECTO 2684 - KENNEDY ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS."

Me permito informarles que han sido designados como apoyo a la supervisión del mencionado contrato. Es importante tener en cuenta, que quienes ejerzan como supervisor y apoyo a la supervisión, deberán efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas. Esto como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición de los contratistas.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos. De igual forma, dentro de sus obligaciones principales, se encuentra la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, así

como informar a este Despacho cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas de los contratistas, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en los respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato, deberá emitir un informe final de apoyo a la supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual y elaborar la respectiva acta de liquidación.

Para lo anterior, es necesario que usted al momento de asumir las actividades de apoyo a la supervisión conozca y consulte de manera permanente los siguientes documentos, entre otros:

DOCUMENTO
Manual de Contratación Local
Manual de supervisión e interventoría
Estudios Previos
Propuesta y/o carta de aceptación o intención
Pliego de condiciones y/o anexo técnico
Evaluación de la propuesta
Copia del contrato y sus modificaciones

Para dicha consulta, le informo que los Manuales mencionados se encuentran a su disposición en la INTRANET de la Secretaría Distrital de Gobierno y los demás documentos del citado contrato los ubicará en las PLATAFORMAS SECOP I y SECOP ll.

Cordialmente,

JAVIER PRIETO TRISTANCHO
Alcalde Local de Kennedy (E)

Proyectó: – Sonia Mireya Domínguez Roldán – Contratista FDLK
Revisó y Aprobó: Andrés Felipe Romero Manchola – Contratista FDLK.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	AGENCIA MANDATARIA - CALLE 98	63	63-44-101017875	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	10	2025	16	10	2025	00:00	20	08	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	UNION TEMPORAL ESPACIO PUBLICO KENNEDY		NIT: 901.999.579-8
DIRECCIÓN: CL 4 NRO. 70 C - 30	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3005535875

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: TV 78 K NRO. 41 A - 04 SUR	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	4481400

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO CPS-960-2025 CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, OPERATIVOS Y LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y FORTALECIMIENTO, EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCION DE LOS ACUERDOS CIUDADANOS DEL PROYECTO 2684 - KENNEDY ESPACIOS PUBLICOS SEGUROS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/10/2025	20/02/2027	$544,559,800.00
CALIDAD DEL SERVICIO	16/10/2025	20/02/2027	$544,559,800.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/10/2025	20/08/2029	$136,139,950.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ASOCIACION ARKAMBIENTAL	900017592-8	50.00
CORPORACION COLECTIVO DIGERATI	900360948-5	50.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***3,585,143.00	$ ******20,000.00	$ *****684,977.00	$ *********4,290,120.00	$ ****1,225,259,550.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
T R INTERMEDIARIOS LTDA	153903	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

63-44-101017875

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101017875, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 28 días del mes de OCTUBRE de 2025

63-44-101017875

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	AGENCIA MANDATARIA - CALLE 98	63	63-40-101039605	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	10	2025	16	10	2025	00:00	20	08	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL ESPACIO PUBLICO KENNEDY	NIT: 901.999.579-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 4 NRO. 70 C - 30	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3005535875

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
TV 78 K NRO. 41 A - 04 SUR	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4481400

BENEFICIARIO: 899999061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO CPS-960-2025 CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, OPERATIVOS Y LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y FORTALECIMIENTO, EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCION DE LOS ACUERDOS CIUDADANOS DEL PROYECTO 2684 - KENNEDY ESPACIOS PUBLICOS SEGUROS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/10/2025	20/08/2026	$427,050,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/10/2025	20/08/2026	$427,050,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/10/2025	20/08/2026	$427,050,000.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ASOCIACION ARKAMBIENTAL	900017592-8	50.00
CORPORACION COLECTIVO DIGERATI	900360948-5	50.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****900,900.00	$ ******20,000.00	$ *****174,971.00	$ *********1,095,871.00	$ ******427,050,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
T R INTERMEDIARIOS LTDA	153903	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES TRV. 19 NO. 98 - 12 - TELEFONO: 6232600 - BOGOTA, D.C.

63-40-101039605

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	AGENCIA MANDATARIA - CALLE 98	63	63-40-101039605	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	10	2025	16	10	2025	00:00	20	08	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL ESPACIO PUBLICO KENNEDY — IDENTIFICACIÓN **NIT: 901.999.579-8**

DIRECCIÓN: CL 4 NRO. 70 C - 30 — **CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — **TELÉFONO:** 3005535875

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY — IDENTIFICACIÓN **NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN: TV 78 K NRO. 41 A - 04 SUR — **CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — **TELÉFONO:** 4481400

BENEFICIARIO: 899999061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/10/2025	20/08/2026	$427,050,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/10/2025	20/08/2026	$427,050,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/10/2025	20/08/2026	$427,050,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES TRV. 19 NO. 98 - 12 - TELEFONO: 6232600 - BOGOTA, D.C.

63-40-101039605

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20265820007053
Fecha: 23-04-2026
20265820007053

MEMORANDO

582

Bogotá D.C., 23 de abril de 2026

PARA: **JOHN J. PENAGOS CASTELLANOS**
Profesional Universitario Código 219 – Grado 18

DE: **JAVIER PRIETO TRISTNCHO**
Alcalde Local de Kennedy (E)

ASUNTO: Viabilidad modificación contractual al CPS-960-2025 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy y Unión Temporal Espacio Público Kennedy.

Cordial saludo.

De manera atenta se informa, que se ha otorgado viabilidad para realizar la modificación contractual No 1, al contrato referenciado, razón por la cual solicito a su oficina adelantar los trámites correspondientes, acorde con la siguiente información:

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	MODIFICACIONES CONTRACTUALES
CPS-960-2025	Unión Temporal Espacio Público Kennedy	PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO, EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ACUERDOS CIUDADANOS DEL PROYECTO 2684 - KENNEDY ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS	1. Modificación parcial del Anexo Técnico en los numerales: a. 3. POBLACIÓN OBJETIVO – COBERTURA (Acuerdo No. 2) b. 5.4.2.2. Acuerdo No. 2 y 3 – Población: Población c. 5.4.2.2. Acuerdo No. 2 y 3 - Requisitos habilitantes Acuerdo No. 3 d. 5.4.2.2. Acuerdo No. 2 y 3 - FASE DE IMPLEMENTACIÓN - Inscripción

			e. 6. SELECCIÓN - Criterios de selección 2. Modificación Parcial de Obligaciones Específicas del clausulado complementario contrato de prestación de servicios, - SECOP II fondo de desarrollo local de Kennedy (CPS-960-2025) cláusula primera. - obligaciones del contratista B. específicas 3. Modificación Cláusula Quinta - Valor Y Forma De Pago 4. Modificación descripción bolsa logística general de la oferta económica.

Cordialmente,

JAVIER PRIETO TRISTANCHO
Supervisor
Alcalde Local de Kennedy (E)

Anexo: Modificación Contractual CPS-960-2025
Proyecto: Nury Rincón – CPS-479-2026– Contratista FDLK- Equipo de Espacio Público -Inversión
Revisó: luz Aida- CPS-341-2026- Contratista FDLK-Líder Espacio Público Inversión
Revisó: Andrés Felipe Romero - Asesor de despacho CPS-490-2026

Outlook

Conocimiento sobre modificación al CPS 960-2025

Desde kennedy espacio publico <cpskennedy960@gmail.com>
Fecha Vie 6/03/2026 11:42 AM
Para CDI Kennedy <CDI.Kennedy@gobiernobogota.gov.co>
CC ESPACIOPUBLICO.KENNEDY <ESPACIOPUBLICO.KENNEDY@gobiernobogota.gov.co>

1 archivo adjunto (206 KB)
27022026_Mesa Tecnica960.pdf;

Respetados señores
Administración Local de Kennedy
Oficina de Espacio Público

Cordial saludo,

Por medio del presente nos permitimos manifestar **tener conocimiento de la modificación contractual correspondiente al Acuerdo N.º 2 del Contrato de Prestación de Servicios 960-2025 "Espacios Públicos Inspiradores"**, suscrito entre la unión temporal Espacio Público de Kennedy, con la Administración Local de Kennedy, frente a la reunión realizada el día 27 de febrero de 2025, tal cual se evidencia en el acta anexa.

En relación con la modificación que desea realizar la Administración Local de Kennedy, como operador del contrato presentamos respetuosamente la siguiente sugerencia: considerar el ajuste de **10 proyectos contemplados en el Acuerdo N.º 2, dirigidos a propiedad horizontal y Juntas de Acción Comunal, a un total de 20 proyectos**. Esta propuesta busca fortalecer el alcance de la intervención mediante la incorporación de actividades culturales que potencien las acciones de mejoramiento del espacio público.

No obstante, entendiendo que esta es una sugerencia dirigida al Fondo de Desarrollo Local, reiteramos nuestra disposición y conformidad con los ajustes y modificaciones que se determinen en el Acuerdo N.º 2, comprometiéndonos a dar cumplimiento a lo establecido en el documento correspondiente, a posterior revisión de los mismos.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional o trámite que deba surtirse para la formalización de la presente modificación.

Cordialmente,

Equipo Ejecutor
CPS 960-2025

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Alcaldía Local de Kennedy

Fecha de Solicitud: 07/04/2026		**Área de Origen:** ESPACIO PUBLICO/INVERSIÓN
I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: CPS-960-2025	**Fecha de Suscripción**: 16-10-2025	**Tipo de Contrato:** Licitación Publica
Plazo Inicial: 10 meses	**Fecha de Inicio:** 30-12-2025	**Fecha de Terminación Inicial:** 29-10-2026
Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO, EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ACUERDOS CIUDADANOS DEL PROYECTO 2684 - KENNEDY ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS		
Contratista: Unión Temporal Espacio Público Kennedy		
Interventor/ Supervisor: La supervisión del contrato será ejercida por el Alcalde(sa) Local de Kennedy. El Alcalde(sa) Local, podrá designar mediante comunicación escrita un servidor Público que se denominara "apoyo a la supervisión" y que tendrá como función apoyar a este en la supervisión en la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato. En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión de contrato en un tercero.		**Valor Inicial: $ 2.722.799.000**
Número del proceso SECOP I o II: FDLK-LP-008-2025	**Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II:** 10/07/2025	**Link del proceso en el SECOP I o II:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8797499&isFromPublicArea=True&isModal=False

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**MODIFICACIÓN No. ___1___**
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
N/A	**Tiempo**: (_0_) meses y (_ 0_) días	1.Modificación parcial del Anexo Técnico en los numerales:

	Fecha Terminación Final: 29/10/2026	a. 3. POBLACIÓN OBJETIVO – COBERTURA (Acuerdo No. 2) b. 5.4.2.2. Acuerdo No. 2 y 3 – Población: Población c. 5.4.2.2. Acuerdo No. 2 y 3 - Requisitos habilitantes Acuerdo No. 3 d. 5.4.2.2. Acuerdo No. 2 y 3 - FASE DE IMPLEMENTACIÓN - Inscripción e. 6. SELECCIÓN - Criterios de selección 2.Modificación Parcial De **Obligaciones Específicas del clausulado complementario** contrato de prestación de servicios, - SECOP II fondo de desarrollo local de Kennedy (CPS-960-2025) cláusula primera. - obligaciones del contratista B. específicas 3. Modificación Cláusula Quinta - Valor Y Forma De Pago 4. Modificación descripción **bolsa logística general de la oferta económica**

AVANCE DE EJECUCIÓN:

El contrato CPS-960-2025 ha ejecutado la etapa de alistamiento, en la cual se realizaron y aprobaron las siguientes actividades:

- Plan de trabajo
- Cronograma por actividad y metodología definida para cada acuerdo.
- Impacto esperado de los procesos de formación a desarrollar.
- Especificaciones de los cursos, en las que se identifican las propuestas académicas a desarrollar por el contratista, incluyendo sus especificaciones técnicas, lugar de ejecución y enfoque temático. Asimismo, se detallan los módulos, la intensidad horaria, la modalidad (virtual, presencial o híbrida), el recurso humano (docentes, talleristas, capacitadores, sabedores, entre otros) y los requisitos mínimos, términos y condiciones para la certificación de los participantes inscritos.
- Descripción de las actividades, incluyendo aspectos logísticos y entregables.
- Hojas de vida del equipo del componente de formación, con sus respectivos soportes.
- Diseño de indicadores cuantitativos y cualitativos.
- Cronograma específico para Presupuestos Participativos.
- Presentación pública.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor del Contrato:	**$ 2.722.799.000**
Valor ejecutado:	$ 0
Valor Pagado:	$ 0
Valor a Adicionar:	**$ 0**
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	**$ 2.722.799.000**

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

En el marco del Contrato No. CPS-960-2025, suscrito entre la Unión Temporal Espacio Público Kennedy y el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, respetuosamente se solicitan las siguientes modificaciones:

1. **MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ANEXO TÉCNICO EN LOS NUMERALES:**

 a. **Numeral 3. POBLACIÓN OBJETIVO – COBERTURA (Acuerdo No. 2)**

Durante la fase inicial de ejecución contractual y en desarrollo del análisis territorial adelantado por el equipo técnico del proyecto, se evidenció que la Localidad de Kennedy, conformada por 12 UPZ y más de 500 barrios, presenta una alta demanda de intervenciones orientadas al fortalecimiento, recuperación, cuidado, embellecimiento y apropiación del espacio público.

La distribución inicialmente prevista contemplaba impactar diez (10) proyectos con cargo al componente presupuestal asignado al Acuerdo No. 2, equivalente a QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000 M/CTE). No obstante, esta distribución implica una concentración significativa de recursos en un número limitado de organizaciones, lo cual restringe el alcance territorial y el impacto social del proyecto.

En aplicación de los principios de eficiencia, economía, equidad territorial y maximización del impacto del gasto público, se propone ampliar el número de iniciativas a veinte (20) proyectos, dirigidos a Juntas de Acción Comunal y Agrupaciones de Propiedad Horizontal de la localidad.

Cada proyecto contará con un valor base estimado de $25.000.000, el cual se distribuirá en los siguientes componentes:

1. Componente de resignificación de espacios:

Destinado a acciones de recuperación, mejoramiento, embellecimiento y adecuación del espacio público intervenido.

Valor estimado: $15.000.000

2. Componente de actividades culturales:

Orientado a la realización de actividades culturales, artísticas o comunitarias que fortalezcan la apropiación, el cuidado y el uso adecuado del espacio público.

Valor estimado: $10.000.000

La presente solicitud corresponde exclusivamente a un ajuste en la distribución interna del recurso asignado al Acuerdo No. 2, manteniendo el techo presupuestal de $500.000.000 M/CTE, con el fin de optimizar el alcance territorial, fortalecer la participación comunitaria y maximizar el impacto social del proyecto en la localidad de Kennedy.

Texto actual del Anexo Técnico:

(…)

a. Numeral 3 POBLACIÓN OBJETIVO – COBERTURA (Acuerdo No. 2):

Acuerdo No. 2: Realizar 1 acuerdo que impulsa proyectos de apropiación del espacio público con Juntas de Acción Comunal y Agrupaciones de Propiedad Horizontal de la localidad de Kennedy que deseen impactar espacios públicos de su entorno. En el marco de este acuerdo se pretende impactar 10 proyectos, presentados por Juntas de Acción Comunal y agrupaciones de Propiedad Horizontal y enfocados a la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad y el mejoramiento del espacio público."

(…)

Con la presente Modificación quedara de la siguiente manera:

a. Numeral 3 POBLACIÓN OBJETIVO – COBERTURA (Acuerdo No. 2):

"Acuerdo No. 2: Realizar 1 acuerdo que impulsa proyectos de apropiación del espacio público con Juntas de Acción Comunal y Agrupaciones de Propiedad Horizontal de la localidad de

Kennedy que deseen impactar espacios públicos de su entorno. En el marco de este acuerdo se pretende impactar 20 proyectos, presentados por Juntas de Acción Comunal y agrupaciones de Propiedad Horizontal y enfocados a la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad y el mejoramiento del espacio público."

b. Numeral 5.4.2.2. Acuerdo No. 2 y 3 - Requisitos habilitantes Acuerdo No. 3

En relación con los requisitos habilitantes establecidos para el Acuerdo No. 3, específicamente el requisito que exige que las organizaciones participantes sean reconocidas por el Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal – IDPAC, se identifica la necesidad de realizar un ajuste.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el IDPAC no es la entidad competente para otorgar certificaciones o reconocimientos formales a organizaciones deportivas, culturales o artísticas en los términos señalados en el anexo técnico. Esta condición limita la participación de actores comunitarios que desarrollan procesos significativos en el territorio, pero que no cuentan con dicho reconocimiento formal.

En este sentido, y con el fin de garantizar los principios de participación, inclusión y enfoque territorial, se propone modificar el requisito, permitiendo la vinculación de organizaciones con trayectoria demostrable en la localidad de Kennedy.

Texto actual del Anexo Técnico:

b. numeral 5.4.2.2. Acuerdo No. 2 y 3 - Requisitos habilitantes Acuerdo No. 3

(…)

"Ser una Organización Deportiva o Cultural o Artística reconocida por el Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal – IDPAC"

(…)

Modificación que quedara de la siguiente manera:

b. Numeral 5.4.2.2. Acuerdo No. 2 y 3 - Requisitos habilitantes Acuerdo No. 3

"Ser una organización deportiva, cultural o artística con mínimo uno (1) años de trabajo demostrable, y que al menos el 50 % de sus integrantes residan en la localidad de Kennedy."

c. Numeral 5.4.2.2. Acuerdo No. 2 y 3 - FASE DE IMPLEMENTACIÓN - Inscripción

La modificación propuesta al numeral 5.4.2.2 del Anexo Técnico responde a la necesidad de ajustar los requisitos de inscripción a las realidades organizativas del territorio, garantizando una mayor participación, equidad y coherencia con las dinámicas comunitarias de la localidad de Kennedy.

En la versión inicial, se establecen requisitos homogéneos para distintos tipos de organizaciones, incluyendo la exigencia de certificaciones formales (como el certificado IDPAC y el certificado de existencia y representación legal) que no siempre son aplicables o accesibles para organizaciones deportivas, culturales o artísticas de base comunitaria. Esto genera barreras de acceso para colectivos que, si bien desarrollan procesos significativos en el territorio, no cuentan con estructuras jurídicas formalizadas.

En consecuencia, el ajuste propuesto no altera el objeto del contrato ni los principios de selección, sino que fortalece el alcance del proyecto al permitir una participación más amplia, pertinente y representativa de la comunidad de la localidad de Kennedy.

Texto actual del Anexo Técnico:

(…)

ÍTEM	***DOCUMENTOS DE INSCRIPCIÓN***	***SUBSANABLE***
1	*Formulario de presentación de la iniciativa diligenciado en su totalidad y debidamente firmado por el/la representante de la JAC u Organizaciones de Propiedad Horizontal. Debe tener todos los espacios diligenciados, no se reciben formularios incompletos.*	*NO*
2	***Acuerdo No. 1:*** *Las JAC u Organizaciones de Propiedad Horizontal con personería jurídica deberán presentar:* *1. Documento de identidad del representante legal de la Organización Deportiva o Cultural o Artística.* *2. Certificado de existencia y representación de la Organización Deportiva o Cultural o Artística, expedido por el ente competente, vigente, no mayor a 30 días.* *3. Copia de los documentos de identidad de las personas relacionadas en el formulario de inscripción de la iniciativa.* *4. Certificado IDPAC* ***Acuerdo No. 2*** *Las Organizaciones Deportivas o Culturales o Artísticas deberán presentar:* *5. Documento de identidad del representante legal de la Organización Deportiva o Cultural o Artística.* *6. Certificado de existencia y representación de la Organización Deportiva o Cultural o Artística, expedido por el ente competente, vigente, no mayor a 30 días.* *7. Copia de los documentos de identidad de las personas relacionadas en el formulario de inscripción de la iniciativa.*	*SI*

	8. Certificado IDPAC *Los representantes legales o designados por la organización deberán presentar:* *1) Copia de documento de identidad de la persona relacionada en el formulario de inscripción* *2) Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación* *3) Certificado de antecedentes de la Personería de Bogotá D.C* *4) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República* *5) Constancia consulta antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia* *6) Constancia consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia* *7) Constancia de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales Contra Menores De Edad.* *8) Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación* *9) Certificado de antecedentes de la Personería de Bogotá D.C* *10) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República* *Lo anteriores soportes deben contar con un tiempo NO MAYOR A 30 DIAS DE EXPEDICIÓN, este tiempo será establecido desde el lanzamiento de la convocatoria.*	
3	*Enlace de video de máximo 3 minutos, donde presente su JAC u Organización de Propiedad Horizontal y la propuesta con la que participará.* *El video debe alojarse en una plataforma como YouTube o similar.*	*SI*
4	*Formato de declaración juramentada en que se manifieste que ninguno de los miembros de la JAC u Organización de Propiedad Horizontal se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición y que conoce las condiciones de la presente convocatoria.*	*SI*

(…)

Modificación que quedara de la siguiente manera:

ÍTEM	DOCUMENTOS DE INSCRIPCIÓN	SUBSANABLE
1	Formulario de presentación de la iniciativa diligenciado en su totalidad y debidamente firmado por el/la representante de la JAC u Organizaciones de Propiedad Horizontal. Debe tener todos los espacios diligenciados, no se reciben formularios incompletos.	NO
2	**Acuerdo No. 2:** Las JAC u Organizaciones de Propiedad Horizontal con personería jurídica deberán presentar:	SI

	1. Documento de identidad del representante legal de la JAC u Organizaciones de Propiedad Horizontal. 2. Certificado de existencia y representación de la Organización por el ente competente, vigente, no mayor a 30 días. 3. Copia de los documentos de identidad de las personas relacionadas en el formulario de inscripción de la iniciativa. 4. Certificado IDPAC **Acuerdo No. 3** Las Organizaciones Deportivas o Culturales o Artísticas deberán presentar: 1. Documento de identidad del representante legal de la Organización Deportiva o Cultural o Artística. 2. Certificado de existencia y representación de la Organización Deportiva o Cultural o Artística, no mayor a 30 días O certificado de residencia de la localidad de Kennedy de al menos el 50% de los participantes de la organización. 3. Soporte que demuestre al menos 1 año de trayectoria de la organización. (ejemplo: videos, proyectos, contratos …) 4. Copia de los documentos de identidad de las personas relacionadas en el formulario de inscripción de la iniciativa. Los representantes legales o designados por la organización deberán presentar: 1) Copia de documento de identidad de la persona relacionada en el formulario de inscripción 2) Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación 3) Certificado de antecedentes de la Personería de Bogotá D.C 4) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República 5) Constancia consulta antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia 6) Constancia de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales Contra Menores De Edad. 7) Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación 8) Certificado de antecedentes de la Personería de Bogotá D.C 9) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República Lo anteriores soportes deben contar con un tiempo NO MAYOR A 30 DIAS DE EXPEDICIÓN, este tiempo será establecido desde el lanzamiento de la convocatoria.	

3	Enlace de video de máximo 3 minutos, donde presente su JAC u Organización de Propiedad Horizontal y la propuesta con la que participará. El video debe alojarse en una plataforma como YouTube o similar.	SI
4	Formato de declaración juramentada en que se manifieste que ninguno de los miembros de la JAC u Organización de Propiedad Horizontal se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición y que conoce las condiciones de la presente convocatoria.	SI

d. Numeral 6. Selección - Criterios de selección:

Se propone la modificación de los criterios de selección y de los documentos de inscripción establecidos en el Acuerdo No. 3, con el fin de ampliar la participación de organizaciones y colectivos culturales y artísticos de la localidad. En este sentido, se ajustan los requisitos documentales para evitar la exclusión de grupos artísticos y culturales que, a pesar de contar con trayectoria y trabajo comunitario, no se encuentran registrados ante la Cámara de Comercio.

De igual manera, se plantea la inclusión de un puntaje diferencial para aquellos proyectos que contemplen intervenciones orientadas al mejoramiento, recuperación y embellecimiento del espacio público en zonas bajo puentes de la localidad.

Esta medida responde a la necesidad de promover la recuperación y resignificación de estos espacios, los cuales suelen presentar condiciones de deterioro físico, baja apropiación ciudadana, acumulación de residuos, percepción de inseguridad y uso inadecuado del espacio público, afectando la convivencia y la calidad del entorno urbano.

No obstante, estos espacios cuentan con un alto potencial para ser transformados mediante intervenciones comunitarias, culturales y de embellecimiento que fomenten su uso adecuado y su apropiación por parte de la ciudadanía.

En este sentido, la asignación de un puntaje diferencial busca incentivar la formulación de iniciativas comunitarias orientadas a la recuperación, activación y aprovechamiento positivo de estos espacios,

promoviendo procesos de participación ciudadana, cultura del cuidado del entorno y fortalecimiento del tejido social.

Texto actual del Anexo Técnico:

(…)

Se refiere a los parámetros de calificación que serán tenidos en cuenta para evaluar en las convocatorias del acuerdo 2 y 3... Estos parámetros serán evaluados con base a las respuestas dadas en el formulario de inscripción y los avances del modelo de fortalecimiento., hasta el cierre de la inscripción.

COMPONENTE	**CRITERIO**	**ELEMENTOS PARA EVALUAR**	**PUNTAJE**
PROPUESTA TÉCNICA	INNOVACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	Las ideas planteadas resuelven de manera eficaz una problemática relacionada con el espacio público	Hasta 25 puntos
	SOSTENIBILIDAD	Cómo dichas soluciones planteadas pueden ser replicables y mantenerse en el largo plazo.	Hasta 15 puntos
	CUMPLIMIENTO	Cómo aporta al logro de las metas e indicadores planteados en el PDL relacionados con el espacio público seguro e inclusivo.	Hasta 15 puntos
	INCIDENCIA	La incidencia hace referencia al impacto que tiene la propuesta de la organización en la transformación del espacio público.	Hasta 15 puntos
PROPUESTA ECONÓMICA	PROPUESTA ECONÓMICA	La iniciativa debe ir acompañada de una propuesta económica para su ejecución. Si la iniciativa es seleccionada, la propuesta económica puede ser modificada en cualquier momento por el Comité técnico.	Hasta 30 puntos
PUNTUACIÓN MÁXIMA			100 puntos

(…)

Modificación que quedara de la siguiente manera:

Numeral 6. Selección - Criterios de selección:

Se refiere a los parámetros de calificación que serán tenidos en cuenta para evaluar en la convocatoria del acuerdo 3... Estos parámetros serán evaluados con base a las respuestas dadas en el formulario de inscripción y los avances del modelo de fortalecimiento., hasta el cierre de la inscripción. Se agrega el criterio bajo puentes.

COMPONENTE	CRITERIO	ELEMENTOS PARA EVALUAR	PUNTAJE
PROPUESTA TÉCNICA	INNOVACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	Las ideas planteadas resuelven de manera eficaz una problemática relacionada con el espacio público	Hasta 25 puntos
	SOSTENIBILIDAD	Cómo dichas soluciones planteadas pueden ser replicables y mantenerse en el largo plazo.	Hasta 15 puntos
	CUMPLIMIENTO	Cómo aporta al logro de las metas e indicadores planteados en el PDL relacionados con el espacio público seguro e inclusivo.	Hasta 15 puntos
	INCIDENCIA	La incidencia hace referencia al impacto que tiene la propuesta de la organización en la transformación del espacio público.	Hasta 15 puntos
	BAJO PUENTES (OPCIONAL)	Los proyectos postulados en el marco del Acuerdo N.° 3 que incluyan intervenciones orientadas al mejoramiento y embellecimiento del espacio público en zonas bajo puentes obtendrán un puntaje diferencial como criterio de valoración	Hasta 10 Puntos (Adicional)

		dentro del proceso de selección.	
PROPUESTA ECONÓMICA	PROPUESTA ECONÓMICA	La iniciativa debe ir acompañada de una propuesta económica para su ejecución. Si la iniciativa es seleccionada, la propuesta económica puede ser modificada en cualquier momento por el Comité técnico.	Hasta 20 puntos
PUNTUACIÓN MÁXIMA			100 Puntos

Nota: El puntaje diferencial correspondiente al criterio "Bajo Puentes" aplicará únicamente para aquellos proyectos que contemplen intervenciones en zonas bajo puentes, orientadas al mejoramiento, recuperación o embellecimiento del espacio público. En caso de no aplicar este criterio, el proyecto será evaluado con los demás componentes establecidos en la matriz.

2. **Modificación Parcial De Obligaciones Específicas del clausulado complementario contrato de prestación de servicios, - cláusula primera. - obligaciones del contratista B. específicas**

Se solicita la modificación parcial del clausulado complementario, específicamente en la Cláusula Primera – Obligaciones del Contratista, literal B. Obligaciones Específicas, con base en las siguientes consideraciones:

2.1 Eliminación de los numerales 13 y 14

Se solicita la eliminación de los numerales 13 y 14 del listado de obligaciones específicas, los cuales establecen:

(…)

13. "Suscribir oportunamente el Acuerdo de Confidencialidad y remitirlo al supervisor/a del contrato, junto con la firma del acta de inicio (Formato GDI-TIC-F020). Cuando aplique."

14. "Suscribir oportunamente el Acuerdo de Transferencia de Información, conjuntamente con el/la supervisor/a del contrato, junto con la firma del acta de inicio (Formato GDI-TIC-F041). Cuando aplique."

(…)

Lo anterior, teniendo en cuenta que dichas obligaciones ya se encuentran contempladas dentro de las obligaciones generales del contrato, específicamente en los numerales 13 y 14 del apartado correspondiente.

En este sentido, su inclusión dentro de las obligaciones específicas genera una duplicidad normativa, lo cual puede afectar la claridad, coherencia y correcta interpretación del clausulado contractual.

2.2 Modificación del numeral relacionado con el Acuerdo No. 2

El numeral originalmente establecido señala:
(…)

"18. Desarrollar al menos 40 proyectos comunitarios distribuidos así: 10 con Juntas de Acción Comunal o Propiedad Horizontal, y 30 con organizaciones culturales, artísticas o deportivas, enfocados en el mejoramiento del espacio público."
(…)

De conformidad con la solicitud de esta modificación, y teniendo en cuenta el ajuste realizado al Acuerdo No. 2, mediante el cual se amplía el número de proyectos dirigidos a Juntas de Acción Comunal y Agrupaciones de Propiedad Horizontal de diez (10) a veinte (20), así como el retiro de las obligaciones específicas numerales 13 y 14, el numeral correspondiente.

Modificación que quedara de la siguiente manera:

"16. Desarrollar al menos 50 proyectos comunitarios distribuidos así: 20 con Juntas de Acción Comunal o Propiedad Horizontal, y 30 con organizaciones culturales, artísticas o deportivas, enfocados en el mejoramiento del espacio público."

2.3 Ajuste en la numeración del clausulado

Como resultado de la eliminación de los numerales 13 y 14, se realiza el ajuste correspondiente en la numeración de las obligaciones específicas del literal B, garantizando la continuidad lógica y estructural del clausulado.

CLÁUSULA PRIMERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

B. ESPECIFICAS

1. Diseñar, estructurar y ejecutar tres (3) acuerdos ciudadanos en la localidad de Kennedy, en articulación con los actores sociales identificados, que incluyan procesos de: o Sensibilización,
o Capacitación,
o Formalización,
o Embellecimiento y sostenibilidad del espacio público.

2. Ejecutar dos (2) iniciativas ganadoras de presupuestos participativos, garantizando su implementación con enfoque territorial, diferencial y comunitario, conforme a lo aprobado en el proceso "Idea lo Local".

3. Realizar actividades de capacitación, formación y acompañamiento técnico, dirigidas a: o Vendedores y vendedoras informales,
o Juntas de Acción Comunal y agrupaciones de propiedad horizontal,
o Organizaciones culturales, deportivas y artísticas.

4. Diseñar e implementar rutas de transición a la formalidad para al menos 50 vendedores informales, incluyendo: o Caracterización inicial,
o Propuesta de reubicación o permanencia regulada,
o Entrega de dotaciones (cuando aplique),
o Acompañamiento jurídico, administrativo y operativo.

5. Desarrollar eventos comunitarios, pedagógicos y culturales, en el marco de los acuerdos ciudadanos, que promuevan la apropiación social del espacio público y la corresponsabilidad ciudadana.

6. Sistematizar las experiencias, procesos y resultados derivados de la ejecución del contrato, mediante la entrega de: o Informes parciales y finales,
o Registro fotográfico y audiovisual,
o Bitácoras y relatorías.

7. Coordinar con las entidades distritales competentes y la Alcaldía Local de Kennedy todas las gestiones necesarias para la obtención de permisos y autorizaciones, así como para el uso del espacio público en actividades programadas.

8. Aplicar los enfoques diferenciales, de género, territorial y poblacional en todas las acciones del contrato, garantizando la inclusión y participación activa de grupos tradicionalmente excluidos.

9. Garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas, logísticas, administrativas y financieras del contrato, conforme a lo establecido en el cronograma, el plan de trabajo y el presupuesto aprobado.

10. Presentar informes técnicos, financieros y de seguimiento, con la periodicidad establecida por la supervisión del contrato, que den cuenta del avance, cumplimiento de metas e impacto de las actividades ejecutadas.

11. Entregar los productos y evidencias contractuales en los formatos y tiempos definidos por la entidad contratante, garantizando su calidad, veracidad y pertinencia.

12. En caso de que el contratista haya realizado un ofrecimiento adicional deberá entregar las evidencias que den cuenta del cumplimiento de los mismos en la ejecución del contrato, conforme al factor técnico adicional aportado.

13. Realizar diagnósticos territoriales participativos que permitan focalizar las intervenciones, teniendo en cuenta las dinámicas sociales, económicas y espaciales del territorio.

14. Diseñar, producir y distribuir materiales pedagógicos y comunicativos (cartillas, piezas gráficas, audiovisuales, etc.) que apoyen los procesos de formación, sensibilización y apropiación del espacio público.

15. Implementar estrategias de sostenibilidad y seguimiento para las iniciativas ejecutadas, que incluyan acciones posteriores al cierre de actividades y fortalezcan la continuidad de los procesos comunitarios.

16. Desarrollar al menos 50 proyectos comunitarios distribuidos así: 20 con Juntas de Acción Comunal o Propiedad Horizontal, y 30 con organizaciones culturales, artísticas o deportivas, enfocados en el mejoramiento del espacio público.

17. Asegurar el acompañamiento psicosocial, jurídico y técnico a las personas y organizaciones beneficiarias durante las etapas de diagnóstico, implementación y cierre de las actividades.

18. Aplicar buenas prácticas ambientales en todos los componentes del contrato, minimizando el uso de plásticos de un solo uso, gestionando adecuadamente residuos generados y promoviendo el uso de materiales sostenibles, en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021 y las fichas de contratación sostenible aplicables.

19. Promover la vinculación laboral de personas en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social, conforme a lo establecido en las políticas de inclusión laboral del Distrito.
20. Asegurar la participación activa de mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población LGBTI, pueblos étnicos y personas mayores en todas las etapas del proceso.

21. Gestionar de forma oportuna la totalidad de los permisos, licencias y autorizaciones requeridas para la realización de eventos, uso del espacio público y cualquier intervención física, en coordinación con la Alcaldía Local y las entidades distritales competentes.

22. Garantizar la implementación de un sistema de seguimiento y monitoreo permanente al cumplimiento del cronograma, plan de trabajo, presupuesto y entregables del contrato.

23. Participar en las reuniones de seguimiento, mesas técnicas, comités y demás espacios convocados por la supervisión del contrato.

24. Cumplir con los compromisos derivados de los planes de manejo ambiental, planes de residuos y otros instrumentos ambientales que la Alcaldía Local determine como obligatorios para la ejecución del contrato.

25. Brindar al Fondo de Desarrollo Local de Kennedy toda la información de la población beneficiaria objeto del proyecto, garantizando la veracidad, oportunidad y desagregación de los datos conforme a los requerimientos de la entidad, respetando las disposiciones legales sobre protección de datos personales."

3. **MODIFICACIÓN CLÁUSULA QUINTA - VALOR Y FORMA DE PAGO**

Teniendo en cuenta que en el clausulado se estableció un valor errado, se hace necesario realizar la modificación correspondiente.

La cláusula originalmente señala:

(…)

> "*El valor del contrato será hasta por el valor del presupuesto oficial, el cual incluye IVA y demás impuestos, es decir:* ***TRECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (320.000.000,00 M/CTE)"***

(…)

Con la presente modificación, la cláusula quedará así:

> "El valor del contrato será hasta por el valor del presupuesto oficial, el cual incluye IVA y demás impuestos, es decir: **DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($2.722.799.000 M/CTE)".**

4. MODIFICACIÓN DESCRIPCIÓN BOLSA LOGÍSTICA GENERAL DE LA OFERTA ECONIMICA:

De igual manera se hace necesario ampliar la descripción de la bolsa logística con el fin de dejar la claridad de loque se va a utilizar en dicha bolsa.

La descripción inicial de la Bolsa Logística General establece:

(…)

> *"CONTIENE LOS VALORES ASOCIADOS A LA RUTA DE FORMALIZACIÓN, TRAMITES Y SERVICIOS, ACTIVIDADES, ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y VARIOS."*

(…)

De acuerdo con la necesidad actual del proyecto y con el fin de precisar el alcance de los recursos logísticos requeridos para la adecuada ejecución contractual, se modifica la descripción, la cual quedará de la siguiente manera:

> "CONTIENE LOS VALORES ASOCIADOS A LA FASE DE ALISTAMIENTO, CONVOCATORIA, RUTA DE FORMALIZACIÓN, TRÁMITES Y SERVICIOS, DESARROLLO DE ACTIVIDADES, ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, REFRIGERIOS, ESTACIÓN DE CAFÉ Y DEMÁS REQUERIMIENTOS LOGÍSTICOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO."

La modificación propuesta constituye un ajuste técnico razonable y proporcional, orientado a maximizar el impacto social del proyecto y garantizar una distribución más equitativa de los recursos públicos en el territorio.

Las presentes modificaciones no alteran el valor total del contrato ni implican adiciones presupuestales. De igual manera, el plazo de ejecución del contrato no se verá afectado.

La presente modificación cuenta con el aval técnico del operador, conforme al radicado N. 20265810043012

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMLV, cuando aplique:

Valor contrato en SMLV: 1.555
Valor máximo para adición en SMLV: 0

IV. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor JAVIER PRIETO TRISTANCHO (E) solicito la aprobación de la modificación parcial del anexo técnico y oferta económica.



Supervisor
JAVIER PRIETO TRISTANCHO
Alcalde local de Kennedy (E)



Apoyo A La Supervisión
LUZ AIDA SOSA VARGAS

Nury Marcela Rincón

Apoyo A La Supervisión
NURY MARCELA RINCÓN



Apoyo A La Supervisión
KAREN PLTA

Proyectó: Nury Marcela Rincón CPS- 479-2026 Profesional Espacio Publico
Proyectó: Karen Plata CPS-961-2025 Profesional Espacio Publico
Revisó y aprobó: Luz Aida Sosa -Líder del equipo Espacio Público inversión CPS-341 -2026
Revisó y aprobó: Andrés Felipe Romero - Asesor de despacho CPS-490-2026
Revisó y aprobó: Freddy cortes Daza- CPS-101-2026- contratación

Union Temporal Espacio Publico Kennedy
NIT 901.999.579-8
CL 4 70 C 30
Tel: 3005535875
Bogotá - Colombia
fundacionsocialvivecolombia@yahoo.com

Factura electrónica de venta
No. EPK 5

Señores	FONDO DE DESARROLLO LOCAL KENNEDY		
NIT	899.999.061-9	**Teléfono**	(601) 4481400
Dirección	TRANSV 78 No 41 A 04 SUR	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	19/06/2026, 16:19
Expedición	19/06/2026, 16:19
Vencimiento	18/09/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Coordinador general de proyecto	1.00	7,676,000.00
2	Profesional administrativo	1.00	5,400,000.00
3	Profesional en Finanzas y administración	1.00	5,400,000.00
4	Auxiliar contable	1.00	3,533,333.01
5	Auxiliar administrativo	1.00	3,533,332.99
6	Comisión Bolsa General del Contrato	1.00	11,900.00

Total items: 6

Valor en Letras:
Veinticinco millones quinientos cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta y seis pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-09-18 por $ 25,554,566.00

Total Bruto	21,474,425.22
IVA 19%	4,080,140.78
Total a Pagar	**25,554,566.00**

Observaciones:
INFORME 4
Conformación UT: 50% CORPORACION COLECTIVO DIGERATI NIT 900360948-5 -
50% ASOCIACION ARKAMBIENTAL NIT 90017592-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764107354080 aprobado en 20260317 prefijo EPK desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: 087621be928243323eb031518a84a9808ea1dac4c781abcae5f56366cfcf2500708bffa385edf8c926f85bcff3bc7317

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764107354080

(415)7707212489984(8020) 001876410735408 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 9 9 9 5 7 9	8				

11. Razón social
UNIÓN TEMPORAL ESPACIO PÚBLICO KENNEDY

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CL 4 # 70 C - 30

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2026-03-18 / 02:50:00 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres PINZON QUINTERO LAUREANO ALIRIO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 80256871 1004. DV 9
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización UNIÓN TEMPORAL ESPACIO PÚBLICO KENNEDY

997. Fecha formalización 2026-03-18 14:50:00

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764107354080

(415)7707212489984(8020) 001876410735408 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 9 9 9 5 7 9	8				

11. Razón social

UNIÓN TEMPORAL ESPACIO PÚBLICO KENNEDY

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	UNIÓN TEMPORAL ESPACIO PÚBLICO KENNEDY CL 4 # 70 C - 30	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	EPK	1	100	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141243001196

(415)7707212489984(8020) **000014124300119 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 9 9 5 7 9	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
Unión Temporal Espacio Público Kennedy

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 4 # 70 C - 30

42. Correo electrónico fundacionsocialvivecolombia@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 5 5 3 5 8 7 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 2 5 1 0 1 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	2	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-26 / 12:10:32PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141243001196

(415)7707212489984(8020) **000014124300119 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 9 9 5 7 9	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 9 2 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		

Vigencia

80. Desde	2 0 2 5 0 9 2 6	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141243001196

(415)7707212489984(8020) **000014124300119 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 9 9 5 7 9	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 9 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 2 5 6 8 7 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PINZON	QUINTERO	LAUREANO	ALIRIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 9 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 2 2 4 1 3 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ANCHIQUE	CARO	CRISTIAN	CAMILO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141243001196

(415)7707212489984(8020) **000014124300119 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 9 9 5 7 9	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 3 6 0 9 4 8	5	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CORPORACION COLECTIVO DIGERATI

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 5 0 9 2 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 0 1 7 5 9 2	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: ASOCIACION ARKAMBIENTAL

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 5 0 9 2 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:09/06/2026

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 901999579	UNION TEMPORAL ESPACIO PUBLICO KENNEDY

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 4 # 70 C - 30 Teléfonos: 3005535875

Dirección electrónica: kennedyepublico@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 06/11/2025 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 10/10/2025

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 10/10/2025 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
26/09/2025	C.C.	80256871	LAUREANO ALIRIO PINZON QUINTERO	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2026 Hora: 14:38:18
Recibo No. AA26818721
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2681872192D9B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION ARKAMBIENTAL SIGLA ARKAMBIENTAL
Sigla: ARKAMBIENTAL
Nit: 900017592 8, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0024924
Fecha de Inscripción: 8 de abril de 2005
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 4 70 C 30
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: arkambiental@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3005535875
Teléfono comercial 2: 6015684671
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 4 70 C 30
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: arkambiental@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3005535875
Teléfono para notificación 2: 6015684671
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2026 Hora: 14:38:18
Recibo No. AA26818721
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2681872192D9B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 25 de marzo de 2005 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2005, con el No. 00083254 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION AMBIENTAL REKAVO KUERA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: DAMA DPTO TECNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 5 del 3 de septiembre de 2010 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2010, con el No. 00179420 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de ASOCIACION AMBIENTAL REKAVO KUERA a ASOCIACION REKAVO KUERA SIGLA ARKAMBIENTAL.

Por Acta No. 8 del 20 de agosto de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2011, con el No. 00196256 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de ASOCIACION REKAVO KUERA SIGLA ARKAMBIENTAL a ASOCIACION ARKAMBIENTAL SIGLA ARKAMBIENTAL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 24 de marzo de 2105.

OBJETO SOCIAL

La ASOCIACIÓN ARKAMBIENTAL tendrá como objeto principal promover el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2026 Hora: 14:38:18
Recibo No. AA26818721
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2681872192D9B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuidado y protección del medio ambiente y la sociedad a través del desarrollo de proyectos y actividades que fomenten procesos de educación, capacitación, conservación, preservación, control y recuperación sostenible. Para ello, la Asociación también podrá: Desarrollar actividades, asesorías y realización de proyectos sociales, ambientales, culturales, deportivos, recreativos y artísticos. Velar por la salud, cuidado, protección y preservación de la flora y fauna en general, y especies en vía de extinción. Desarrollar acciones encaminadas al turismo, turismo de naturaleza, ecoturismo, agroturismo, acuaturismo, turismo metropolitano y cualquier otra forma de turismo. Adquirir y administrar ecosistemas y espacios para fines eco turísticos, investigativos o de preservación y/o recreación sostenible. Velar por la salud, cuidado, protección y preservación de los animales de compañía, domésticos, silvestres, salvajes y demás. Realizar todo tipo de actividades y acciones que mejoren la salud, protección y el bienestar animal, como acciones veterinarias, control de la población, vacunación, hospitalización, esterilizaciones, desparasitaciones, vitaminización, suministro e implantaciones de microchips de identificación, software y sistemas de registro, monitoreo, identificación y demás a fines, así como su respectivo suministro, implantación, aplicación, desarrollo y acciones educativas y de sensibilización. Ejecutar, desarrollar, gestionar, realizar acciones encaminadas a la gestión de riesgos, cambio climático, manejo de emergencias y atención de desastres, brigadas y acciones de mitigación, prevención, seguimiento y control de todo tipo de riesgos. Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos, procesos y actividades educativas informales, educativas no formales y de formación en el campo ambiental, cultural, deportivo, artístico, social que permita involucrar a la comunidad en acciones positivas para la sociedad. Desarrollar e impulsar proyectos de empradización y revegetalización, forestación, reforestación, campañas encaminadas al mejoramiento del medio ambiente, la educación informal, no formal y cultura ambiental, propender por el desarrollo integral de los municipios del país, en particular de su sede principal y sus zonas de influencia. Diseñar, implementar, realizar, fortalecer, evaluar y realizar seguimiento de proyectos y programas de asistencia técnica rural, ambiental, agropecuaria, forestal, agricultura, agricultura urbana, huertas, huertas urbanas, cultivos, entre otros. Realizar acciones para la utilización, transferencia, gestión de producción más limpia, tecnologías, tecnologías ambientales y tecnologías limpias para la conservación y cuidado de los recursos naturales. Acciones de para el diseño, implementación, realización,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2026 Hora: 14:38:18
Recibo No. AA26818721
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2681872192D9B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fortalecimiento, evaluación y seguimiento de PEI, PEL, PRAES, PROCEDA, CIDEA, PIGA, PGIRS y demás programas, planes, comités y/o proyectos institucionales. Ejecutar planes de manejo de residuos sólidos y líquidos peligrosos y no peligrosos, así como alternativas de reutilización de los mismos a nivel industrial y doméstico; diseño e implementación de planes de reciclaje y recuperación de los mismos. Realizar acciones de para la recuperación, preservación, y tratamiento de suelos para finos agroforestales y anti erosivos. Fomentar el desarrollo agroforestal en nuestro país, mediante el avance de programas dirigidos a todos los municipios de este para dicho fin. Realizar acciones de para el manejo integral de cuencas hidrográficas. Realizar acciones de para el diseño y mejoramiento de obras civiles e hidráulicas. Diseño y construcción de plantas de tratamiento de agua; tratamiento de aguas residuales y domésticas. Participar en procesos de elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de ordenamiento territorial, nacional, municipal y departamental. Aportar constructivamente en la consolidación de los proyectos productivos, dentro de un ambiente amable y pacifico que favorezca el desarrollo integral del capital humana. Prestar consultorías y asesorías técnicas, legales, económicas, tributarias, socio económicas, poblacionales, profesionales y en cualquier otra área, a las comunidades, instituciones, empresas, entidades políticas nacionales, departamentales, regionales, municipales, locativas, organizaciones de interés y organizaciones internacionales. Apoyar las manifestaciones de la cultura que beneficien a todo tipo de población, al ciudadano en general, y a las organizaciones cívicas, comunitarias, culturales, deportivas, juveniles, de género, étnicas, religiosas, de economía solidaria y de todo tipo en general. Auspiciar y organizar proyectos y programas culturales, sociales, artísticos, de esparcimiento, recreativos y deportivos, con el fin de lograr el desarrollo estético, físico, técnico y moral de los colombianos. Realizar acciones de para la gestión, organización, promoción y desarrollo de la cultura, recreación, deporte y turismo, mediante el impulso de foros, ferias, inventarlos de arte cultura y patrimonio, eventos artísticos, ambientales, educativos, artesanales, sociales, empresariales, deportivos y culturales. Implementar políticas, programas, proyectos y actividades para la resocialización y desarrollo de todas las poblaciones vulnerables. Fortalecer la investigación y la participación ciudadana, para todas las redes sociales del país. Fomentar, desarrollar y generar proyectos y programas de empresas productivas, que sean auto sostenibles socio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2026 Hora: 14:38:18
Recibo No. AA26818721
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2681872192D9B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

económicamente en la población colombiana y mundial. Fomentar la participación económica, legal, cultural, deportiva, ciudadana, ambiental, social y artística. Participar en procesos pedagógicos en áreas como capacitación, evaluación, investigación y gestión. Realizar acciones de para la divulgación de obras, estudios, programas o hechos históricos, literarios y semejantes que contribuyan a un mejor conocimiento de la vida cultural de Bogotá y el resto del país. Realizar acciones de para la ejecución y/o desarrollo de actos y programas de interés social de toda clase y de cualquier otra forma de organización y de apoyo comunitario. Originar formas de comunicación institucional con una clara intención pedagógica que reconozca las diferencias culturales, regionales y étnicas. Realizar acciones de para el fomento y desarrollo de programas de importación y exportación, la promoción de ferias nacionales e internacionales, exposiciones y concursos artísticos, deportivos, científicos y artesanales. Realizar acciones que permitan la utilización en general de los medios de comunicación radio, televisión, prensa, internet, medios comunitarios, revistas, escritos, TICS, etc., en su realización, sistematización, emisión, preproducción, producción, postproducción, montaje, fomento, gestión, edición, difusión, monitoreo, organización, difusión, implementación, publicación, publicidad, y demás actividades a desarrollar; así como diseños, diagramación, montaje, corrección de estilo, papelería, material impreso, impresiones, artes gráficas, registro audiovisual, sistematización, realización de memorias, libros, publicaciones y similares. Realizar acciones que permitan aportar a la cultura, recreación, deporte y arte mediante el diseño y confección de disfraces, vestuario y/o trajes folklóricos; suministro de instrumentos y artículos para deporte, música, arte y cultura. Realizar acciones de para el desarrollo de estudios, planificación asesoría técnica, legal, ambiental, socio cultural, administración, contratación con entidades públicas, privadas tanto nacionales como internacionales, ONGs internacionales y nacionales, compra y venta de bienes tangibles e intangibles, capacitación, elaboración y evaluación de proyectos. Realizar acciones que permitan la prestación de servicios de elaboración, distribución, suministro de catering, alojamiento, recreación, animación, sonido, tarima, iluminación, mobiliario, transporte, avituallamiento, expediciones pedagógicas, sociales, estudiantiles, empresariales, campañas, eventos, ferias, foros, convenciones y promoción comercial de mercadeo y organización del sector de artesanos, microempresarios, empresarios informales y formales de la economía, organización de eventos mercadeo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2026 Hora: 14:38:18
Recibo No. AA26818721
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2681872192D9B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

productos y en general todo tipo de servicios logísticos y de producción de eventos. Realizar acciones para la ejecución de supervisión, auditorías e interventorías administrativas, técnicas, legales, sociales, culturales, ambientales, económicas, tributarias y profesionales. Realizar cualquier otra actividad que permita desarrollar las enunciadas anteriormente.

PATRIMONIO

$ 167,12

REPRESENTACIÓN LEGAL

La asociación tendrá un Presidente y un Vicepresidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del presidente: Ser el Representante Legal de la asociación. Presentar a la Asamblea General informes semestrales sobre la marcha de la asociación y el balance del ejercicio. Ejecutar la inspección y vigilancia en todos los asuntos de la asociación. Señalar funciones a los empleados administrativos, profesionales, técnicos e investigadores que sean nombrados por la asociación y velar por el cumplimiento de sus deberes. Informar de acuerdo al reglamento interno a la Junta Directiva sobre la gestión y someter a su consideración los planes y programas que sean de su competencia. Suscribir obligaciones de préstamo y celebrar cualquier contrato o realizar operaciones de cualquier naturaleza que sean necesarias o convenientes para el normal desarrollo de los objetivos de la asociación o para la seguridad o administración de sus bienes, con sujeción a las limitaciones establecidas en estos estatutos o en los reglamentos. Celebrar contratos cuya cuantía no exceda los 2000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Estudiar y decidir conjuntamente con la Junta Directiva sobre la viabilidad de todo proyecto o programa que se someta a consideración de esta y contribuir a resolver cualquier conflicto técnico que se origine en un proyecto determinado y que no pudiera resolverse por consenso de los promotores o investigadores que los conforman. Ejecutar las disposiciones de la Junta Directiva o de la Asamblea General. Dirigir

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2026 Hora: 14:38:18
Recibo No. AA26818721
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2681872192D9B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las reuniones de la Junta Directiva. Firmar actas y resoluciones de la Junta Directiva y la Asamblea General. Convocar a la Junta Directiva cuando lo exijan las necesidades o conveniencias de la asociación. Asistir a las reuniones de la Junta Directiva en las cuales tendrá voz y voto. Firmar, endosar, girar, protestar y todas fas demás operaciones relacionadas con títulos valores según las limitaciones establecidas estatutaria y reglamentariamente. Presentar al final de cada periodo anual a la Junta Directiva, un balance general de la asociación y mensualmente de cada ejercicio económico, un informe general sobre todas las actividades desarrolladas por la misma. Elaborar y presentar a la Junta Directiva, para su aprobación en primera instancia, los presupuestos anuales de rentas y gastos de la asociación. Presentar a la Junta Directiva los proyectos y gastos que deben realizarse para su estudio y aprobación. Vigilar el fiel cumplimiento de los estatutos y reglamentos y hacer que se cumplan las decisiones tomadas por la Asamblea General y la Junta Directiva. Las demás que le asignen los presentes estatutos, la Asamblea General y la Junta Directiva. Conceder o no permisos solicitados por el personal. El Vicepresidente reemplazara al Presidente de la asociación en sus funciones, cuando fuese necesario en sus ausencias temporales o definitivas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 25 de marzo de 2005, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2005 con el No. 00083254 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Cristian Camilo Anchique Caro	C.C. No. 000000080224134

Por Acta No. 6 del 4 de septiembre de 2010, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de septiembre de 2010 con el No. 00178904 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2026 Hora: 14:38:18
Recibo No. AA26818721
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2681872192D9B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Vicepresidente	Maria Consuelo Caro Romero	C.C. No. 000000041668512

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 15 del 18 de septiembre de 2012, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2012 con el No. 00215993 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Cristian Camilo Anchique Caro	C.C. No. 000000080224134
Miembro Junta Directiva	SIN ACEPTACION	**********

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000002 del 31 de mayo de 2008 de la Asamblea de Asociados	00139261 del 19 de junio de 2008 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 5 del 3 de septiembre de 2010 de la Asamblea de Asociados	00179420 del 16 de septiembre de 2010 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 8 del 20 de agosto de 2011 de la Asamblea de Accionistas	00196256 del 24 de agosto de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 033 del 5 de octubre de 2016 de la Asamblea General	00269121 del 25 de noviembre de 2016 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 64 del 5 de noviembre de	00346383 del 23 de noviembre

2021 de la Asamblea General	de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	9499
Actividad secundaria Código CIIU:	7490
Otras actividades Código CIIU:	8230, 7500

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la Entidad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	ARKAMBIENTAL
Matrícula No.:	03255986
Fecha de matrícula:	2 de julio de 2020
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2026 Hora: 14:38:18
Recibo No. AA26818721
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2681872192D9B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Calle 4 # 70C-30
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE
COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL
PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL
RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS
DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 4.467.201.364
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2026 Hora: 14:38:18
Recibo No. AA26818721
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2681872192D9B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2026 Hora: 14:38:18
Recibo No. AA26818721
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2681872192D9B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de abril de 2026 Hora: 14:57:42
Recibo No. AA26809646
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680964631DD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION COLECTIVO DIGERATI
Nit: 900360948 5 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No.	S0037127
Fecha de Inscripción:	1 de junio de 2010
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	20 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 40D # 1-24
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	corporaciondigerati@gmail.com
Teléfono comercial 1:	5196314
Teléfono comercial 2:	3154486372
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Carrera 40D # 1-24
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	corporaciondigerati@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	5196314
Teléfono para notificación 2:	3154486372
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de abril de 2026 Hora: 14:57:42
Recibo No. AA26809646
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680964631DD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 31 de mayo de 2010 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de junio de 2010, con el No. 00173688 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Corporación denominada CORPORACION COLECTIVO DIGERATI.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de mayo de 2100.

OBJETO SOCIAL

Tendrá como objeto social básico el establecer una Entidad de Solidaridad Social, sin ánimo de lucro, con el fin de integrar una Unidad de Régimen Legal Propio, en aras de buscar y aunar esfuerzos y recursos, constituyendo alianzas estratégicas con diferentes Entidades Públicas o Privadas Nacionales e Internacionales, en búsqueda de lograr gestionar, generar, implementar y adoptar planes, programas, proyectos y modelos de fomento, capacitación, formación y asistencia técnica, en pro del desarrollo humano sostenible y aumentar así el nivel de las comunidades menos favorecidas en los campos sociales, medio ambientales, culturales de recreación y deporte, seguridad social y ecológicos; todo esto con base en el conocimiento y apoyo científico y profesional del equipo de personas que integran esta Organización de. servicio social; cuyos propósitos esenciales son los de: Proponer y/o Administrar y/o Asesorar y/o Diseñar y/o Planear y/o Organizar y/o Formular y/o Evaluar y/o Ejecutar y/o Gestionar y/o Cofinanciar, Políticas, Planes, Consultorías, Interventorías, Programas, Proyectos, Actividades,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de abril de 2026 Hora: 14:57:42
Recibo No. AA26809646
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680964631DD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Modelos Científicos, Tecnológicos y Procesos de Gestión Participativa, a nivel Internacional, Nacional, Regional, Municipal y/o Local en Áreas Urbanas, Suburbanas y Rurales, en cuanto a: 1. El objeto social está encaminado a generar planes, programas, proyectos acompañamiento, orientación y actividades para el desarrollo integral de la población. Tendrá como objeto, impulsar la ejecución de acciones por medio de planes, programas y proyectos estratégicos, para el desarrollo de la población joven de Bogotá con un criterio de desarrollo humano en todas sus áreas, cultural y social, que propenda por el mejoramiento de las condiciones de vida de dicha población, y por la creación de nuevas oportunidades de vida. 2. Desarrollar programas de Pedagogía Social dirigidos a ciudadanos, organizaciones sociales, de economía solidaria, públicas y privadas. 3. Realizar la producción, post producción, corrección de estilo, diagramación e impresión de periódicos institucionales, agendas, posters, folletos y otros medios publicitarios e informativos impresos para las alcaldías locales, municipios, entidades públicas y privadas, La realización de concursos de fotografía y video con la organización de retablos con las imágenes ganadoras de concursos de fotografía que se realicen en las diferentes alcaldías locales y municipios 4. Adelantar estudios e Investigaciones sobre el estado y desarrollo de la organización civil de la sociedad y sus potenciales para actuar en los diversos procesos de prevención participativa en el ámbito local, municipal, departamental y nacional. 5. Fomentar entre la niñez, la juventud, el adulto mayor y ciudadanía en general, la cultura de la participación democrática, la tolerancia y el respeto a la diferencia. 6. Auspiciar, organizar, financiar y cofinanciar programas culturales, sociales, artísticos, medio ambientales, lúdicos, recreativos, salud, deportivos y de seguridad social, con el fin de lograr el desarrollo estético, físico, ético y moral de los colombianos. 7. Promover y realizar actividades de capacitación a través de conferencias, seminarios, foros y talleres en cada uno de los campos del objeto social. .8. Propender por mejorar la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables socialmente y en general de todos los colombianos, a través de programas individuales, gremiales, microempresariales, programas autogestionarios y mejoramiento del hábitat y el desarrollo de la economía solidaria. 9. Gestionar de común acuerdo con Entidades Nacionales o Extranjeras recursos o programas destinados a Entidades sin Ánimo de Lucro. 10. Dar apoyo a la ejecución e implementación de proyectos y programas dirigidos a los menos favorecidos, buscando mejorar sus condiciones de vida, basados en los valores de justicia, libertad y reconciliación, en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de abril de 2026 Hora: 14:57:42
Recibo No. AA26809646
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680964631DD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

búsqueda de la Paz en Colombia y el Mundo. 11. Auspiciar y Promover estrategias para una política de prevención y alternativas de solución a problemas de Seguridad Social para una vida saludable. 12. Promover y realizar actividades, campañas y capacitaciones en cada uno de los campos del sector de la Seguridad Social a nivel Nacional, Municipal, Regional y Local. 13. El Estudio y difusión de las formas y contenidos de las diferentes manifestaciones culturales y artísticas populares colombianas. Así mismo las técnicas universales en función del desarrollo de nuestra cultura. 14. Contribuir al desarrollo artístico y cultural del país a través de la difusión del teatro, los títeres, la música, la danza, la pintura, la literatura y demás manifestaciones afines. La promoción del arte y el folclore colombiano en todas las regiones del país y en el extranjero y propender por el mejoramiento del arte y la cultura Nacional. 15. Impartirá conocimientos y orientación a sus afiliados, lo mismo que a comunidades, organizaciones y entidades similares o diferentes, interesadas en fomentar nuestro arte y cultura popular. 16. Contribuir en la creación de grupos y centros o casas culturales, principalmente en comunidades y organizaciones populares. 17. Podrá obtener los recursos necesarios para el desarrollo de sus actividades en cumplimiento de sus objetivos, a través de entidades nacionales o extranjeras, públicas o privadas, mediante convenios y donaciones. 18. Creará y utilizará los medios de comunicación necesarios para la promoción, capacitación y recreación de la comunidad, dentro de los fines de la Corporación. 19. Sistemas Forestales, Agroforestales, Silvopastoriles, Desarrollo Rural, programas, acciones, actividades que propendan por el bienestar y la protección animal. .20. Ordenación, evaluación, valoración tangible e intangible, uso y aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales renovables y no renovables. 21. Administración de Recursos Económicos. 22. Crear identidad nacional en toda la población a partir del Turismo, Ecoturismo la Recreación y el buen uso del tiempo libre. 23. Arquitectura Urbanística y Paisajista. 24. Desarrollo Social, cultural y económico, estudios sociopolíticos, socioeconómicos y demográficos. 25. Producción y comercialización: Agrícola, pecuaria, forestal, pesquera, industrial, minera. 26. Conservación de Bosques Naturales, establecimiento y manejo forestal, producción de material vegetal 27. Ordenamiento Territorial y de Cuencas Hidrográficas, así como su manejo integral. 28. Obras de control de la Erosión, de conservación y recuperación de suelos y ecosistemas. 29. Evaluaciones de Impacto Ambiental y Social. 30. Saneamiento Ambiental Básico. 31. Asesoría Técnica y formación: Empresarial, sobre Desastres Naturales,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de abril de 2026 Hora: 14:57:42
Recibo No. AA26809646
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680964631DD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gestión de Proyectos, Organización para el empleo. 32, Diseño, Formulación, Ejecución y Evaluación de Proyectos y Programas Comunitarios Participativos. 33. Diseño, Formulación, Ejecución, Capacitación y Evaluación de Proyectos y Programas en Ingeniería de Sistemas, así como el suministro de equipo y partes e instalación de redes. 34. Actividades de logística de eventos, organización de los mismos. 35. Compraventa y manejo de toda clase de Residuos Sólidos y programas de reciclaje. 36. Proyectos de Arborización, obras de ornato y ejes ambientales. 37. Promover entre los colombianos la cultura de la solución de conflictos, mediante la utilización de los mecanismos extrajudiciales que para tal fin contempla la Constitución Nacional y la Ley, en procura de contribuir a la descongestión de Despachos Judiciales y para el mejoramiento de la tolerancia y la Paz. 38. Contribuir en el desarrollo de la salud espiritual y mental de los ciudadanos por medio de salidas que involucren la educación experiencial. 39. Formular, planear y ejecutar programas de promoción y prevención de la salud dirigidos a las poblaciones de adulto mayor, discapacitados, mujeres en estado de gestación, niños, jóvenes, trabajadores y desplazados. 40. Propender por la disminución de los niveles de enfermedades crónicas no transmisibles en la población colombiana por medio del fitness y el acondicionamiento físico para la salud de acuerdo con los objetivos de la OMS.41. Organizar y ejecutar campamentos juveniles que contribuyan al desarrollo de la tolerancia y la sana convivencia.42. Contribuir al desarrollo de los estadios de desarrollo psicomotor en los niños por medio de la música y la estimulación temprana. 43. Construir, cofinanciar y/o crear programas de ludotecas basadas en las teorías múltiples para el pleno desarrollo intelectual de los niños. 44. Adelantar investigaciones en el campo del entrenamiento deportivo basado en estudios biomecánicos, nutricionales y fisiológicos en los deportistas. 45. Realizar búsquedas, compras y transferencias de nuevos talentos en el deporte Nacional. 46. Crear y ejecutar charlas educativas sobre la recreación afectiva y nuevas tecnologías de la recreación. 47. creación, diseño, preproducción, producción y postproducción logística en eventos de pequeño, mediano y gran formato, congresos, conciertos, ferias y todo tipo de evento corporativos 48. prestación de servicios de agencia de publicidad en las siguientes áreas: creación y diseño de campañas de publicidad, desarrollo de estrategias de comunicación y movilización social, consultoría de mercadeo cualitativo y cuantitativo en investigación de mercados, relaciones públicas; promociones y movilización social, consultoría de mercadeo general, relaciones públicas; promociones de activaciones de marca y marketing 49.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de abril de 2026 Hora: 14:57:42
Recibo No. AA26809646
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680964631DD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

creación, diseño, preproducción, producción, postproducción y montaje en tarimas, video, luces y sonido; planeación, ordenación, negociación y compra de medios masivos y alternativos 50. diseño y creación de marcas; campañas para internet; estrategias on line y redes sociales; diseño, creación, producción y realización audiovisual 51. creación de contenidos en general para radio, televisión, cine, medios alternativos y digitales 52. colocación de anuncios en publicaciones de toda clase; preparación preproducción, producción y postproducción de películas de anuncios y dispositivos de publicidad; efectuará, en todas sus ramas, un negocio general de publicidad, prensa y agencia de prensa de noticias y publicidad escrita, radial, televisiva y cinematográfica, así como impresa 53. ocuparse en el negocio de impresión, tipografía, grabado, litografía, fotografía, producción audiovisual, 54. imprimir, publicar y distribuir periódicos, libros, folletos, revistas, publicaciones periódicas, hojas volantes, ilustraciones, bocetos, avisos, tarjetas de publicidad, comerciales, documentales, programas de televisión y productos audiovisuales en general. 55. Sensibilizaciones en procesos de prevención de violencias y promoción del buen trato, así como, la orientación a familias en casos sobre violencia intrafamiliar, atención a jóvenes en estrategias que prevengan la maternidad y la paternidad temprana. 56. implementar acciones en atención de urgencias, brigadas médico-veterinarias, esterilización, adopción de animales de compañía en condiciones de vulnerabilidad, educación en tenencia responsable y fortalecimiento de la red de proteccionistas, 57. realización metodológica y logística para la realización de escuelas de formación deportiva y eventos deportivos. 58 realizar acciones integrales que promuevan el reconocimiento y protección de los derechos de las mujeres, cualquier tipo de violencia y sus diversidades. 59. capacitación y trabajo comunitario en prevención del consumo de sustancias psicoactivas. 60. trabajo social y comunitarios con víctimas del conflicto armado en Colombia. 61. fortalecimiento técnico, operativo, logístico y dotacional de las comunidades para afrontar de manera adecuada los eventos de emergencia y desastres en gestión de riesgo. 62. promover y participar en campañas, debates, y propuestas de las políticas públicas de la recreación. la corporación tiene como objetivo principal el mejorar la calidad de vida de la sociedad por medio de los campos profesionales la ingeniería ambiental, la educación informal y pedagogía. por medio de estos la corporación está en capacidad de planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar toda acción que sea dirigida a la sociedad y que sea competencia de los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de abril de 2026 Hora: 14:57:42
Recibo No. AA26809646
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680964631DD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

campos en mención, como lo son el estudio, consultoría, conservación, divulgación, interventoría y asesoría en la utilización racional de la biodiversidad y de los recursos naturales renovables y no renovables sin que haya detrimento irreversible de su patrimonio, auspiciando el desarrollo humano sostenible; esto se llevará a cabo mediante actividades de investigación, desarrollo y transferencia de tecnologías, ejecución y evaluación de proyectos, asesoría para la adquisición, adaptación, legalización, ejecución y control de tecnologías, programas y proyectos en cuanto a la utilización racional de los recursos naturales y Biodiversidad, Asesoría y Participación en el desarrollo de programas lúdicos, recreativos, artísticos., logísticos, culturales, pedagógicos, de promoción y prevención de la salud, físico- deportivos, estéticos, y administrativos. A su vez, la Corporación tendrá presente siempre el involucrar al hombre como actor y beneficiario de estas acciones, de ahí que se proyecte el trabajar en los aspectos que componen el desarrollo integral, tomando como base los criterios de sostenibilidad y el de brindar apoyo a sus Miembros, Trabajadores y Beneficiarios para desarrollar actividades de producción, distribución, comercialización y consumo de bienes y servicios para satisfacer las necesidades de todos y al desarrollo de obras de servicio a la comunidad en general. En concordancia con los anteriores objetivos y fines, la Corporación podrá ejecutar sus actividades en cualquier lugar del territorio nacional. En desarrollo de su objetivo, podrá adquirir, enajenar, permutar y arrendar bienes muebles e inmuebles; suscribir contratos con personas naturales o jurídicas de naturaleza pública o privada; dar o recibir en garantía prendaria o hipotecaria, bienes de la Corporación para respaldar obligaciones propias; entrar a formar parte de otras sociedades legalmente constituidas, como socio o filial, incorporándose a ellas o fusionándose; endosar, aceptar, protestar, cancelar, negociar o pagar cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, avales bancarios, cartas de crédito y cualquier otro instrumento negociable o títulos valores y, en general. Celebrar y ejecutar, en relación con su Objeto Social, todos los contratos y/o actos de Comercio Nacional o Exterior, a que hubiese lugar. Por último, perfeccionar y celebrar, en relación con la Corporación, todos los actos y contratos que fuere menester, para el desarrollo y cumplimiento de su Objeto Social. Se exceptúan los actos establecidos por la Ley y aquellos que fueren incompatibles con la naturaleza de Institución sin ánimo de lucro y los que puedan afectar la Autonomía de la Corporación. NOTA: Para todos los efectos la educación, formación y capacitación aquí

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de abril de 2026 Hora: 14:57:42
Recibo No. AA26809646
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680964631DD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

descrita será de carácter informal. Nota aclaratoria: Dentro de las actividades que la Corporación Colectivo Digerati desarrollará, no se encuentran actividades propias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar; ni del Sistema Nacional de Deporte; ni del Sistema Nacional de Salud; ni de la Ley 100 de 1993.

PATRIMONIO

$ 6.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Es el Representante Legal de la corporación, principal ejecutor de las decisiones de los fundadores, jefe de la administración general y para ser Presidente se exige la calidad de fundador. El Presidente tendrá un suplente quien será el tesorero, a faltas temporales y/o definitivas quien tendrá las mismas funciones del Presidente y representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Presidente: Hacer cumplir los estatutos y reglamentos. A. Ejecutar y desarrollar todos los programas del objeto social de la corporación, proyectando y desarrollando permanentemente todas las actividades inherentes a la corporación. B. Tiene la facultad de contratar sin límite de valor y no requiere autorización previa de los fundadores. C. Designar y darle posesión al(s) coordinadores especiales de proyectos que resulten ser miembros de la junta directiva para ejecutar esta función en pro de la corporación y contando con el apoyo interno de los fundadores. D. Designar y darle posesión al(s) coordinadores especiales de proyectos que resulten ser miembros de la junta directiva para ejecutar esta función en pro de la corporación y contando con el apoyo interno de los fundadores. E. Nombrar y remover a los funcionarios y servidores de la corporación de acuerdo con la planta de cargos. F. Celebrar convenios con otras entidades o contratos de manera directa sin límite de valor y no requiere autorización previa de los fundadores. G. Firmar como representante legal todos los contratos, convenios y servicios que preste la fundación en su objeto social, y ejecutar las compras y

ventas necesarias para la ejecución de los contratos, convenios y proyectos sin previa autorización de los fundadores. H. Dirigir las relaciones públicas y propiciar la comunicación permanente con los asociados afiliados y todas las entidades públicas y privadas que tengan relación con el objeto social I. Ordenar los gastos y celebrar las operaciones propias del giro ordinario de la organización de acuerdo con el presupuesto y con sus atribuciones en concordancia con el artículo correspondiente y complementario del presente estatuto. J. Contratar con prioridad y previa planificación todas las actividades que se desarrollen para la ejecución de los programas y proyectos para el cumplimiento de su objeto social defendiendo los intereses de la corporación y asociados.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2024-02 del 1 de noviembre de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de noviembre de 2024 con el No. 00386244 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Laureano Alirio Pinzon Quintero	C.C. No. 80256871

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 4 del 1 de febrero de 2012 de la Asamblea General	00215646 del 4 de octubre de 2012 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 1 del 30 de noviembre de 2018 de la Asamblea General	00315131 del 3 de abril de 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 2019-2 del 12 de abril de 2019 de la Asamblea General	00319632 del 2 de julio de 2019 del Libro I de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de abril de 2026 Hora: 14:57:42
Recibo No. AA26809646
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680964631DD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

	entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 2023-02 del 15 de septiembre de 2023 de la Asamblea General	00371293 del 29 de septiembre de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8559
Otras actividades Código CIIU: 8560

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la Entidad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: CORPORACION COLECTIVO DIGERATI
Matrícula No.: 03251776
Fecha de matrícula: 20 de junio de 2020

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de abril de 2026 Hora: 14:57:42
Recibo No. AA26809646
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680964631DD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 40 D # 1- 24
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 4.744.447.685
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de abril de 2026 Hora: 14:57:42
Recibo No. AA26809646
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680964631DD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de abril de 2026 Hora: 14:57:42
Recibo No. AA26809646
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680964631DD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 960 DEL 2025

Yo, Nury Marcela Rincón Quiñones, Karen Plata y Luz Aida Sosa, del Fondo de desarrollo local en calidad de apoyo a la supervisión del contrato de prestación de servicios número 960 del 2025 suscrito entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENEDY** y **LA UNIÓN TEMPORAL ESPACIOS PÚBLICOS KENNEDY** identificado con **NIT No 901999579** certificó que el contratista ha venido cumpliendo a cabalidad con las obligaciones en desarrollo del objeto del mencionado contrato de prestación de servicios correspondiente a la recepción del siguiente elemento:

#	Ítem o producto	Número de factura o remisión	Fecha de recibido	Cantidad	Valor unitario	Valor IVA	Valor unitario IVA incluido	Valor total
1	1-Pendón Tamaño 100x200 cm.	EPK 2	14/4/2026	1	$ 200.000	$38.000	$238.000	$238.000
TOTALES				**1**	$ 200.000	$38.000	$238.000	$238.000

Nota: Tanto el valor total por cada ítem/producto Y la sumatoria del valor Total debe coincidir exactamente con el valor establecido en la Factura/contrato/remisión (según el caso) ajustado al peso, sin decimales. En caso de diferencias, no se puede realizar el ingreso de almacén solicitado.

Lo anterior, dando cumplimiento al Contrato de prestación de servicios número 960, en cuanto al procedimiento de trámite para **acta de ingreso de almacén**

El proyecto CPS-960-2026 cuenta con una estructura de costos dividida por bolsas. La presente factura corresponde al rubro denominado “Bolsa Logística General del Contrato”, cuya descripción es: “Contiene los valores asociados a la ruta de formalización, trámites y servicios, actividades, adquisición de elementos y varios”.

En este sentido, de esta bolsa se derivan los recursos destinados a cubrir los elementos y requerimientos necesarios para la ejecución del contrato. (Se adjuntan correo soporte con aprobación de pendón)

Para constancia se firma la presente certificación a los 16 días del mes de abril del 2026.

Nury Marcela Rincón

LUZ AIDA SOSA
APOYO A LA SUPERVISIÓN

NURY MARCELA RINCÓN
APOYO A LA SUPERVISIÓN

KAREN PLATA
APOYO A LA SUPERVISIÓN

Proyectó: Nury Marcela Rincón CPS-479-2026 Profesional EP Nury Marcela Rincón

Revisó: Luz Ida Sosa CPS –341- 2026 Líder Espacio Público

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 08 ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY **Tipo de ingreso:** INGRESO_COMPRA_INVERSION
Numero ingreso: 54 **Interno:** 2605 **Estado ingreso:** APROBADO **Vigencia ingreso:** 2026 **Fecha ingreso:** 22 mayo 2026
Documento soporte: LICITACION_PUBLICA DE CONTRATO **Número doc. soporte:** 9602025 **Fecha doc. soporte:** 30 diciembre 2025
Proveedor: NIT 901999579 UNION TEMPORAL ESPACIO PUBLICO KENNEDY
Documento remisión: FACTURA **Número doc. remisión:** 2 **Fecha doc. remisión:** 14 abril 2026
Encargado de bodega: CARLOS MANUEL TRIANA TORRES **Dependencia solicitante:** 1208320000000 ALMACEN
Observaciones: CPS-960-2025 FACTURA EPK-2 $ 238.000 UNION TEMPORAL ESPACIO PUBLICO KENNEDY

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Unidad de medida	Cantidad	Cuenta contable	Valor unitario con IVA	Valor total
1	616	PENDONES	UNIDAD	1	1-5-10-04-01	238.000,00	238.000,00
		TAMAÑO 100X200 CM , EN TELA	BANNER A DOS TINRAS LOGOS		N/A		
					Total elementos de consumo:		**238.000**

CARLOS MANUEL TRIANA TORRES

Responsable recibe

Union Temporal Espacio Publico Kennedy
NIT 901.999.579-8
CL 4 70 C 30
Tel: 3005535875
Bogotá - Colombia
fundacionsocialvivecolombia@yahoo.com

Factura electrónica de venta
No. EPK 2

Señores	FONDO DE DESARROLLO LOCAL KENNEDY		
NIT	899.999.061-9	**Teléfono**	(601) 4481400
Dirección	TRANSV 78 No 41 A 04 SUR	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	14/04/2026, 13:31
Expedición	14/04/2026, 13:31
Vencimiento	13/05/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Pendón Tamaño 100x200 cm., en Tela Banner a dos (2) tintas, incluidos logos e información del proyecto, sistema roll up, incluye maleta de transporte.	1.00	238,000.00

Total items: 1

Total Bruto	200,000.00
IVA 19%	38,000.00
Total a Pagar	238,000.00

Valor en Letras:
Doscientos treinta y ocho mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-05-13 por $ 238,000.00

Observaciones:
Primer ingreso al almacén
Conformación UT: 50% CORPORACION COLECTIVO DIGERATI NIT 900360948-5 -
50% ASOCIACION ARKAMBIENTAL NIT 90017592-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764107354080 aprobado en 20260317 prefijo EPK desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: c26ee09a899c01d4bda8dae8e4f7be674465f4f72a92ff959762bac156ed31a00f53110a0636c6da357bda199157e578

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

SALIDA DE ALMACEN

Unidad Ejecutora: 08 ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
Tipo de egreso: SALIDA_INVERSION_DRRLLO_COMUN
Numero Egreso: 51
Estado Egreso: APROBADO
Vigencia Egreso: 2026
Fecha Egreso: 27 mayo 2026
Documento soporte: ACTA
Numero Doc Soporte: 1
Vigencia Doc: 2026
Fecha Doc Sop: 14 abril 2026
Funcionario solicitante: 1030616548 Nury Marcela Rincon Quiñones
Dependencia solicitante: 1208000000000 ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
Encargado de bodega: 79813430 Carlos Manuel Triana Torres
Observaciones: Cps-960-2025 Factura Epk-2 $ 238.000 Nury Marcela Rincon

Elemento	Nombre del elemento	Unidad	Cantidad	Valor	Total
616	PENDONES	UNIDAD	1	238.000,00	238.000,00
				Total:	**238.000**

Resumen de Cuentas

Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Valor Debito	Valor Credito
	Totales:		

Carlos Manuel Triana Torres
Responsable Entrega

Nury Marcela Rincón

Nury Marcela Rincon Quiñones
Responsable Recibe

PERSONA JURIDICA

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2022

Yo, **LAUREANO ALIRIO PINZÓN QUINTERO**, identificado con c.c. **No. 80.256.871** de Bogotá, en mi condición de **Representante Legal** de **UNIÓN TEMPORAL ESPACIOS PÚBLICOS DE KENNEDY** identificado con **Nit 901999579,** luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y cajas de compensación familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, Dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Dada en Bogotá, a los diez (10) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026)

UNIÓN TEMPORAL ESPACIOS PÚBLICOS DE KENNEDY
NIT: **901999579**
LAUREANO ALIRIO PINZON QUINTERO
C.C. No. **80256871 de Bogotá**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80256871**

PINZON QUINTERO
APELLIDOS

LAUREANO ALIRIO
NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **16-JUN-1983**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

27-JUN-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1500118-42095581-M-0080256871-20011121 **00935** 01324A 01 111899406

Scanned by CamScanner

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

UNION TEMPORAL ESPACIO PUBLICO KENNEDY Identificado con NI 9019995798

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina CIUDAD MONTES, con las siguientes características:

Cuenta de Ahorros

Número:	24153285174
Fecha de apertura:	26 de Febrero de 2026
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE, realizada en la Oficina 0025 CIUDAD MONTES de la ciudad de BOGOTA, el día Miércoles, 17 de Junio de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

0008 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

UNIDAD EJECUTORA 01

KAREN VIVIANA AREIZA PEREIRA
Firmado digitalmente por KAREN VIVIANA AREIZA PEREIRA
Fecha: 2025.10.17 12:35:17 -05'00'

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 3304

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

KAREN VIVIANA AREIZA PEREIRA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2301174599202426 84	Kennedy Espacios Públicos Seguros	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	2.722.799.000
			Total	**2.722.799.000**

CDP :2618

Tipo y Número de Compromiso :12 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 960-2025

Objeto:

PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO, EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ACUERDOS CIUDADANOS DEL PROYECTO 2684 - KENNEDY ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.SE EXPIDE CDP CONFORME SOLICITUD 134942SIPSE.SE RECIBE PARA TRAMITE EL 08/07/2025.SE EXPIDE CRP MEDIANTE MEMORANDO 20255820018823 DEL 16-10-2025

Beneficiario : 1000990395 NIT 900360948 CORPORACION COLECTIVO DIGERATI

Modalidad de Selección :10 CONTRATACIÓN DIRECTA

Bogotá D.C. OCTUBRE 17 DE 2025

Documento firmado por:KAREN VIVIANA AREIZA PEREIRA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: KAREIZA 17.10.2025

Elaboró: MJPAVA 17.10.2025

Impresión:17.10.2025-12:33:48 KAREIZA 5000935429 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

FDLK-LP-008-2025

Formato 2B — Documento de conformación de Unión Temporal

Señores
Fondo de Desarrollo Local de Kennedy
Bogotá

REFERENCIA: Proceso de Contratación **FDLK-LP-008-2025,** en adelante el "Proceso de Contratación".

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO, EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ACUERDOS CIUDADANOS DEL PROYECTO 2684 - KENNEDY ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.

Estimados señores:

Los suscritos, Corporación Colectivo Digerati, representada por Laureano Pinzón Quintero, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.256.871 de Bogotá D.C., quien obra en su carácter de Representante Legal, con amplias atribuciones al efecto, por una parte y Asociación Arkambiental, representada por Cristian Camilo Anchique Caro, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.224.134 de Bogotá D.C., quien obra en su carácter de Representante Legal, con amplias atribuciones al efecto, por otra parte, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal está conformada por los siguientes integrantes, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
Conformación del comité técnico. Recurso humano. Alistamiento e integración. Implementación. Selección. Desarrollo de iniciativas. Implementación de acuerdos. Entrega de incentivos y/o estímulos. Evaluación y seguimiento. Realización y entrega de informes.	50%	Corporación Colectivo Digerati NIT. 900.360.948-5
Conformación del comité técnico. Recurso humano. Alistamiento e integración. Implementación. Selección. Desarrollo de iniciativas. Implementación de acuerdos. Entrega de incentivos y/o estímulos. Evaluación y seguimiento. Realización y entrega de informes.	50%	Asociación Arkambiental NIT. 900.017.592-8

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La Unión Temporal se denomina Unión Temporal Espacio Público Kennedy.
3. El objeto de la Unión Temporal es conformar Unión Temporal para presentar oferta para **PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO, EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ACUERDOS CIUDADANOS DEL PROYECTO 2684 - KENNEDY ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**
4. La duración de la Unión Temporal está por diez (10) meses y un año más.
5. El representante legal principal de la Unión Temporal es Laureano Alirio Pinzón Quintero, identificado con la C.C. 80.256.871 de Bogotá D.C., quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante legal suplente de la Unión Temporal es Cristian Camilo Anchique Caro, identificado con la C.C. 80.224.134 de Bogotá D.C., quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El señor es Laureano Alirio Pinzón Quintero, identificado con la C.C. 80.256.871 de Bogotá D.C. acepta su nombramiento como representante legal de la Unión Temporal Espacio Público Kennedy.
8. El domicilio de la Unión Temporal es:

 Dirección de correo: Calle 4 # 70C-30
 Dirección electrónica: arkambiental@hotmail.com
 Teléfono: 3005535875
 Ciudad: Bogotá D.C.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de septiembre de 2025.

Por



R.L. Laureano Alirio Pinzón Quintero
C.C. 80.256.871 de Bogotá D.C.
Corporación Colectivo Digerati
NIT. 900.360.948-5

Por



R.L. Cristian Camilo Anchique Caro
C.C. 80.224.134 de Bogotá D.C.
Asociación Arkambiental
NIT. 900.017.592-8

Acepto el nombramiento como Representante Legal Principal de la Unión Temporal.



R.L. Laureano Alirio Pinzón Quintero
C.C. 80.256.871 de Bogotá D.C.

Acepto el nombramiento como Representante Legal Suplente de la Unión Temporal.



Cristian Camilo Anchique Caro
C.C. 80.224.134 de Bogotá D.C.